

**BBVA**

EJERCICIO 2025

# Contribución fiscal global

Informe sobre la contribución realizada por el Grupo BBVA

# Preámbulo

Como venimos haciendo desde hace más de 14 años, y conscientes del impacto que la contribución fiscal derivada de nuestra actividad tiene para la sociedad, presentamos de forma voluntaria el siguiente informe, en el que describimos cómo entendemos y gestionamos los tributos en el Grupo BBVA, y cuál ha sido nuestra contribución efectiva en el ejercicio 2025, de forma clara, accesible y comprensible.

En efecto, el pago de impuestos impacta directamente en la sociedad. A través de nuestra contribución fiscal, participamos en la financiación de los servicios públicos y de las políticas que hacen posible el desarrollo económico y social de los países en los que estamos presentes.

Por ello, en BBVA entendemos el pago de impuestos como una parte esencial de nuestro compromiso con la sociedad, y por ello también, hemos hecho de la responsabilidad en materia tributaria y de la transparencia con todos nuestros grupos de interés, los ejes vertebradores de dicho compromiso.

Una responsabilidad asentada en nuestra Estrategia Fiscal. Inspirada en los principios del proyecto *Base Erosion and Profit Shifting* (BEPS) del G20 y la OCDE, así como en sus Directrices para empresas multinacionales, establece que el pago de impuestos debe producirse allí donde se genera el valor económico, y que nuestras decisiones en materia fiscal deben adoptarse atendiendo tanto a la letra como al espíritu de las normas tributarias, conscientes siempre del impacto que genera en nuestros grupos de interés.

Asimismo, el Grupo cuenta con un modelo sólido de gestión y control del riesgo fiscal, integrado en su sistema general de gobierno corporativo, supervisado por sus órganos de gobierno. BBVA ha sido la primera entidad financiera en obtener la certificación de AENOR en el estándar UNE 19602, que establece los requisitos para los sistemas de gestión de compliance tributario, y que acredita la adecuación de nuestros procedimientos a los más altos estándares en materia de control fiscal.

El otro eje lo constituye la transparencia voluntaria. No sólo con las autoridades fiscales, a través de los programas de cumplimiento cooperativo en los que participamos, sino con todos nuestros grupos de interés. Un ejercicio que precisamente materializamos en este informe, en el que desglosamos nuestra contribución fiscal total, distinguiendo por figuras impositivas y geografías. Una contribución que en 2025 ascendió a 17.182 millones de euros, entre impuestos propios y pagados por cuenta de terceros gracias a nuestra actividad, consolidando nuestra contribución de ejercicios anteriores.

El compromiso de BBVA con una fiscalidad responsable y transparente ha sido reconocido también por distintas entidades independientes. Entre otros, la Fundación Haz, que nos ha distinguido con su sello t\*\*\* de transparencia, (el máximo otorgado por esta institución).

Además, a través del European Business Tax Forum, seguimos trabajando activamente por hacer que otras entidades se sumen a esta forma de entender los tributos.

Y es que en BBVA, desarrollamos toda nuestra actividad guiados por nuestro propósito, "Acompañar tu voluntad de llegar más lejos", que refleja nuestra vocación de avanzar junto a nuestros clientes y al conjunto de nuestros grupos de interés, impulsando oportunidades de progreso y desarrollo en las sociedades en las que estamos presentes.

Nuestra contribución fiscal es fiel reflejo de este propósito. Os invitamos a conocerlo con detalle en las siguientes páginas.



**Carlos  
Torres Vila**

Presidente

*"2025 ha sido un año excelente para BBVA. Hemos ampliado de forma significativa nuestro impacto positivo en todos nuestros grupos de interés —clientes, empleados, accionistas y la sociedad en su conjunto—, y hemos alcanzado los mejores resultados de nuestra historia. Gracias a este mayor alcance hemos acompañado a más personas y empresas en momentos clave de sus vidas y proyectos. Esto se traduce también en nuestra contribución fiscal, que ha alcanzado una cifra total de 17.182 millones de euros en todo el mundo, entre impuestos propios y de terceros, esto es, derivados de nuestra actividad con empleados, clientes o proveedores. Una cifra que pone de manifiesto el impacto positivo de nuestra actividad al progreso y bienestar de las sociedades en las que estamos presentes".*

# BBVA en 2025 ...



PAÍSES

**+25**

BENEFICIO

**16.227M€**

antes del Impuesto sobre Sociedades



IMPUESTOS PAGADOS

**17.182M€****17.182M€**

CONTRIBUCIÓN FISCAL DEL GRUPO BBVA



IMPUESTOS PROPIOS

**6.686M€**

IMPUESTOS DE TERCEROS

**10.496M€**

Nuestra contribución  
fiscal consolida  
la tendencia de  
crecimiento registrada  
desde 2021

# Índice

<b>Principios de actuación fiscal</b>	<b>6</b>
1. La sostenibilidad como prioridad estratégica	6
2. Fiscalidad y sostenibilidad	8
3. Principios que guían la actuación fiscal de BBVA	10
4. Una Estrategia Fiscal alineada con los más exigentes estándares internacionales	12
5. El Grupo BBVA y su posición respecto a los paraísos fiscales	14
6. Nuestro modelo de control y gobernanza fiscal	16
7. Cooperación con las Administraciones Tributarias	24
8. Nuestro compromiso con la transparencia	26
<b>Contribución Fiscal</b>	<b>30</b>
1. Los impuestos que ha pagado y recaudado el Grupo BBVA en 2025 en el curso de su actividad económica	30
2. ¿Cuántos impuestos ha pagado el Grupo en 2025?	34
3. Categorías de impuestos pagados en 2025	36
4. ¿Qué categorías de impuestos propios ha pagado BBVA en 2025?	37
5. El dinamismo de la actividad de BBVA, motor en la generación de impuestos	38
<b>Estados financieros</b>	<b>40</b>
1. Informe bancario anual en 2025	40
2. Otra información fiscal por países	41
3. Impuestos registrados en los estados financieros consolidados	50
<b>Apéndice</b>	<b>52</b>
1. Bases de preparación: alcance y metodología	52
2. Glosario de términos	53
3. Identificación de desgloses inspirados en referencias GRI	55

# Principios de actuación fiscal

## 1 La sostenibilidad como prioridad estratégica

Tanto el plan estratégico definido por el Grupo para los años 2025-2029 como nuestro propósito “Acompañar tu voluntad de llegar más lejos”, sitúan al cliente en el centro y refuerzan el rol de BBVA como “trampolín” para que el cliente alcance sus metas y proyectos de futuro.

La sostenibilidad es una de las prioridades estratégicas del Grupo, y se integra de forma transversal en el ámbito ejecutivo.

La Política General de Sostenibilidad define y establece los principios generales, y los principales objetivos y directrices de gestión y control que habrá de seguir el Grupo en materia de desarrollo sostenible. De acuerdo con dicha Política, el Grupo seguirá los siguientes principios generales de actuación en materia de sostenibilidad:



### APOYAR

a los clientes en su transición hacia modelos de negocio más sostenibles



### INCORPORAR

progresivamente las oportunidades y riesgos relativos a la sostenibilidad en su estrategia, negocio, procesos y gestión de riesgos



### VELAR

por el impacto medioambiental y social directo e indirecto



### RESPETAR

la dignidad de las personas y los derechos humanos



### DESARROLLAR

programas y actividades de inversión en la comunidad



### IMPLICACIÓN

como agente de cambio social

Dichos principios se integran en la actividad de BBVA en relación con todos sus grupos de interés y se despliegan sobre distintos ámbitos de actuación, entre ellos: la responsabilidad fiscal, la prevención de conductas ilegales y de la corrupción, el compromiso con los derechos humanos y la participación en iniciativas internacionales.

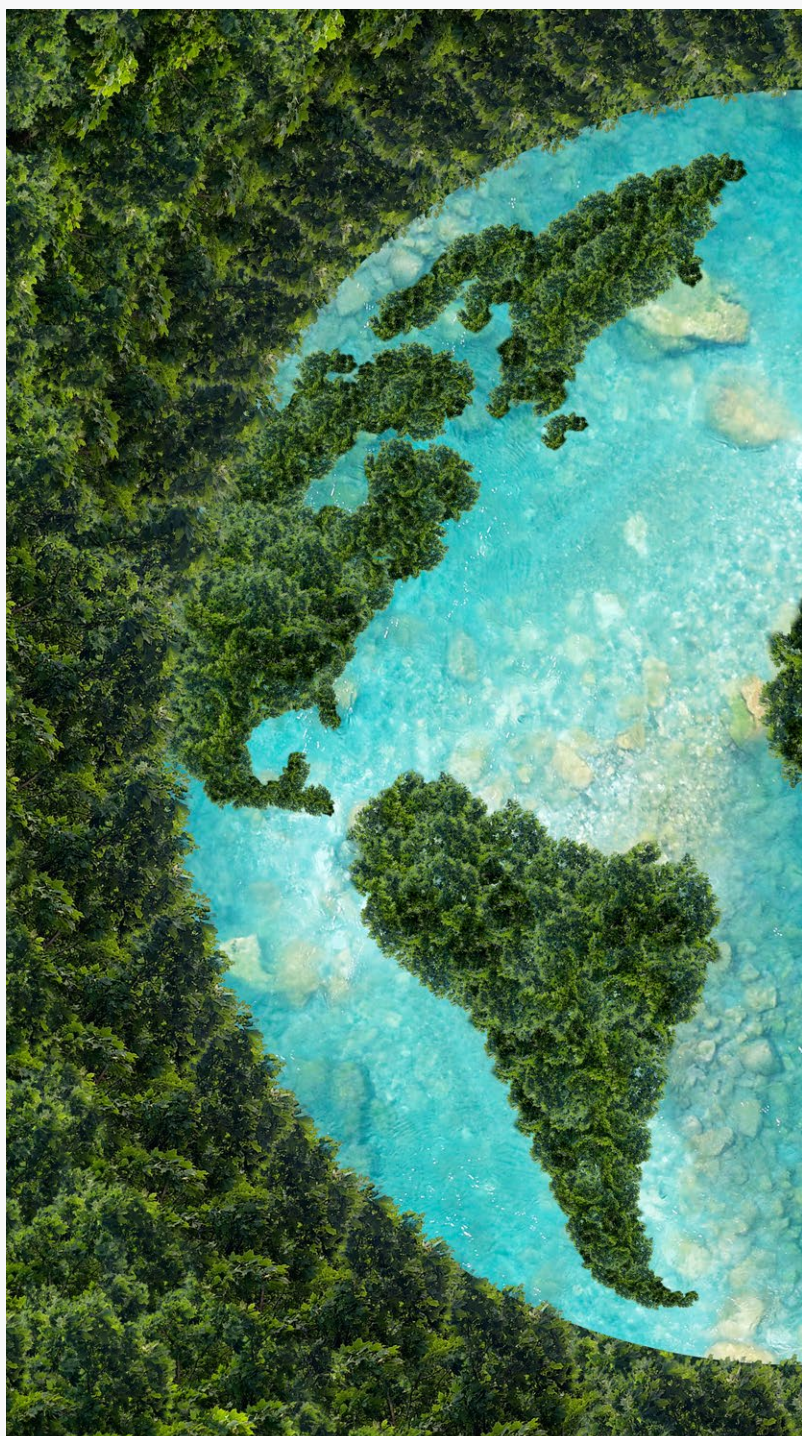
# “Acompañar tu voluntad de llegar más lejos”



## 2 Fiscalidad y sostenibilidad

Por un lado, los impuestos permiten la obtención de los fondos necesarios para que desde los poderes públicos puedan atenderse, entre otros, políticas sostenibles y financiar proyectos y actividades que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS). Como se reclama desde la Organización de Naciones Unidas, los Estados miembros deben tener en cuenta en el diseño de sus sistemas fiscales, el conjunto de incentivos y desincentivos que introducen en los mercados las distintas figuras impositivas; y por ello, el potencial impacto que un adecuado sistema tributario puede tener en términos de sostenibilidad.

Por otro lado, desde el punto de vista de las empresas como contribuyentes, entendemos que una fiscalidad responsable es aquella que es **consciente de las implicaciones que sus decisiones en materia fiscal** pueden tener en términos medioambientales, sociales (alineando el valor con la tributación en las geografías en las que se genera) y de gobierno corporativo (con un modelo robusto y responsable de la gestión de su fiscalidad).





Nuestra visión de esta relación se plasma en nuestra Estrategia Fiscal y se materializa en una serie de procedimientos, medidas y acciones concretas que son evaluables bajo las métricas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, que se detallan a lo largo del presente Informe.

***Existe una relación directa entre fiscalidad y sostenibilidad.***

### 3 Principios que guían la actuación fiscal de BBVA

Los principios que guían la actuación fiscal de BBVA no son ajenos a esta manera **responsable y transparente** de entender las finanzas y hacer banca. En BBVA, hemos integrado los aspectos que conforman una fiscalidad responsable como parte de nuestra identidad. En concreto, en la Política General de Sostenibilidad se establece que “BBVA desarrolla su actividad cumpliendo de forma adecuada con sus obligaciones tributarias y evita cualquier práctica que suponga la ilícita elusión del pago de tributos o el perjuicio del erario público”. Creemos que, en el ámbito tributario, junto a una legítima aportación de valor a nuestros inversores, nuestra actuación debe atender también al resto de grupos de interés, y estar alineada con nuestros valores y con los compromisos que hemos asumido con la sociedad.

De ahí que los principios que guían nuestra actuación sean:



#### INTEGRIDAD

Cuando se refiere a la materia fiscal, la integridad se identifica con **la observancia de la letra y espíritu de la norma** y el mantenimiento de una relación cooperativa y de buena fe con las distintas Administraciones Tributarias.



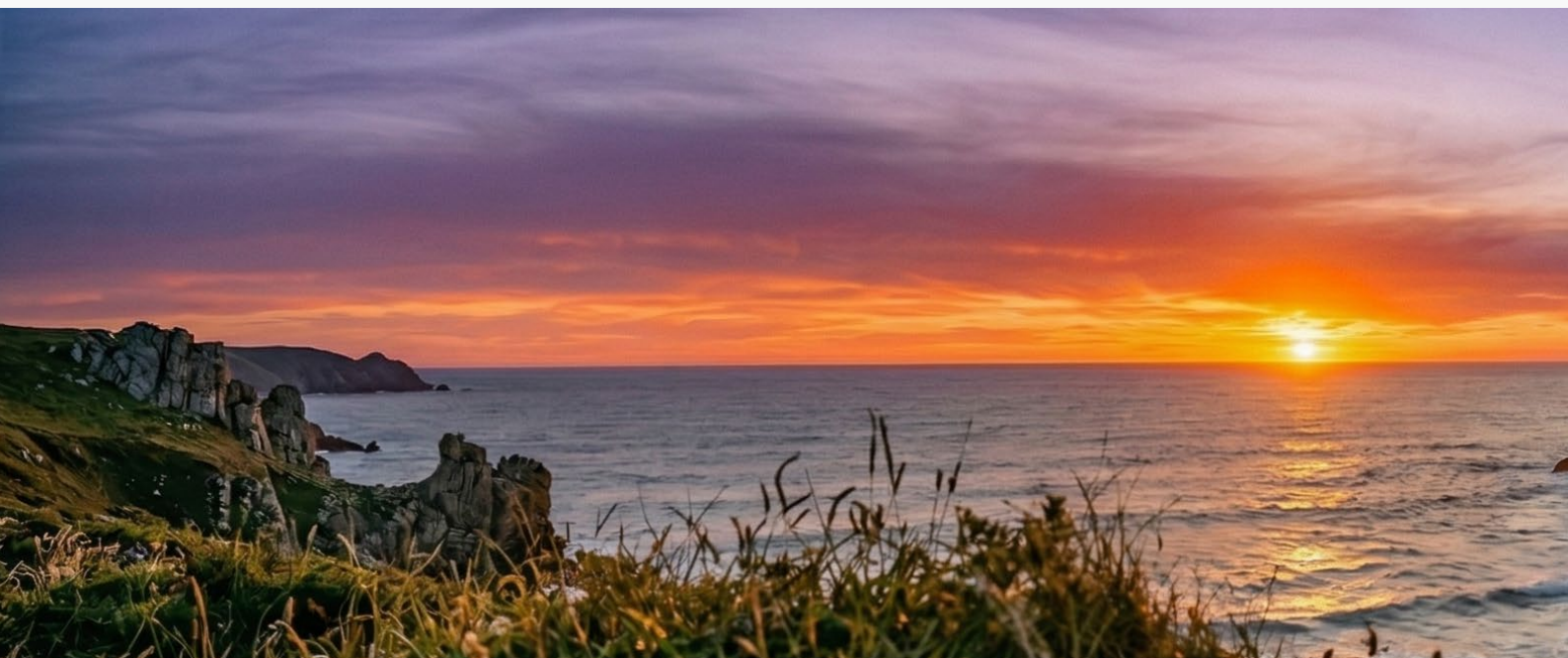
#### PRUDENCIA

En el contexto fiscal, BBVA siempre **valora previamente** las implicaciones derivadas de sus decisiones, incluyendo, entre otras valoraciones, los impactos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo que puede tener su actividad en las geografías donde está presente.



#### TRANSPARENCIA

Respecto al ámbito tributario, BBVA facilita **información** sobre su actividad y su concepción de los tributos de una forma **clara y veraz**, a los clientes y al resto de los grupos de interés.





## CONSECUCCIÓN

de un negocio rentable y sostenible a largo plazo.

La función fiscal dará un **apoyo proactivo a las áreas de negocio del Grupo**, teniendo en cuenta nuestro compromiso explícito con el pago de los impuestos, el respeto a los derechos humanos, la prudencia en la gestión del riesgo, y un horizonte de generación de resultados recurrentes y sostenibles en el tiempo.



## CREACIÓN

de valor a largo plazo para sus grupos de interés.

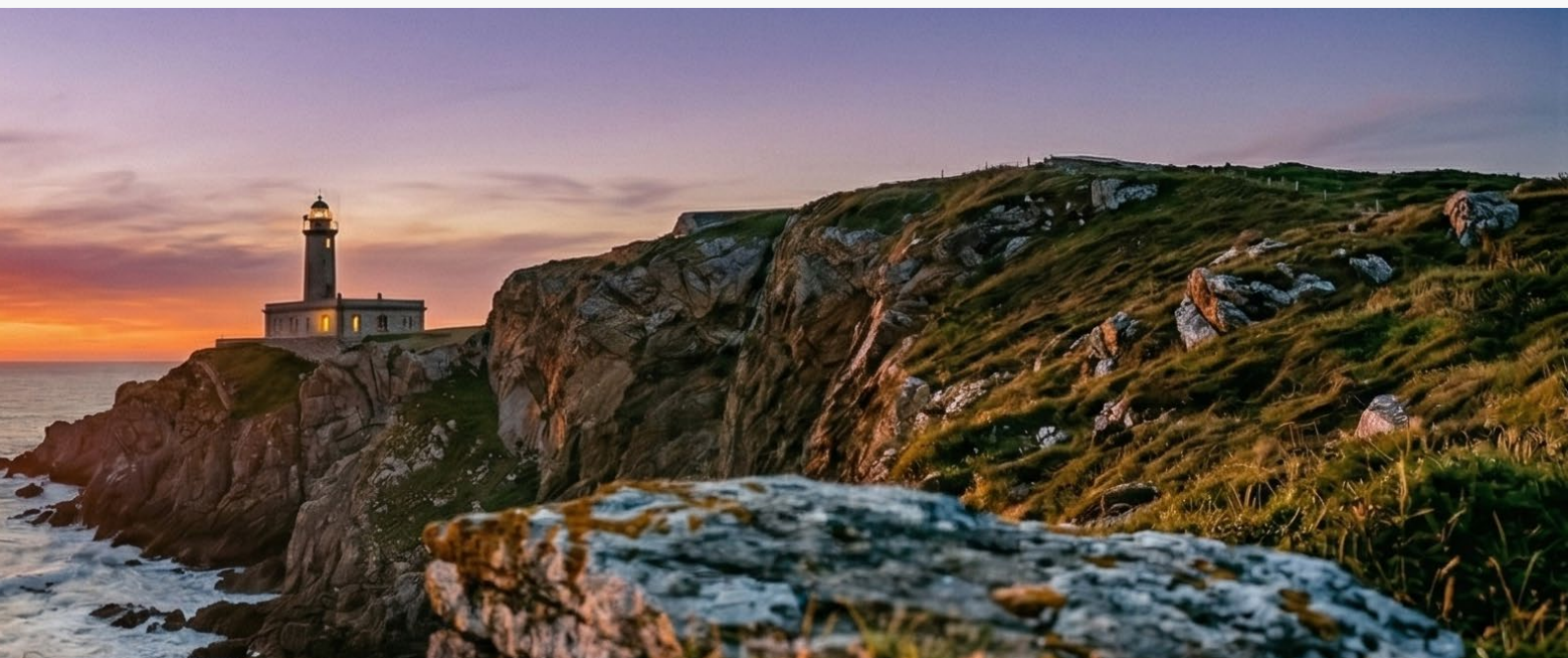
La función fiscal se hace consciente del impacto de sus decisiones no sólo para el Grupo BBVA, sino también para la sociedad en su conjunto, por lo que **tomará en consideración desde la perspectiva fiscal los intereses de sus distintos grupos de interés**, en particular, los eventuales impactos medioambientales, de carácter social o que afecten al gobierno corporativo de la entidad, manteniendo en todo caso los compromisos asumidos por BBVA en materia de respeto íntegro a los derechos humanos.



## CUMPLIMIENTO

de la legislación aplicable en cada momento.

Este cumplimiento se extiende no sólo **sobre la letra sino también sobre el espíritu de la norma** absteniéndose de cualquier tipo de abuso de derecho o interpretación no razonable de la misma.



## 4 Una Estrategia Fiscal alineada con los más exigentes estándares internacionales

El Consejo de Administración de BBVA aprobó en 2023 una nueva Política General de Estrategia Fiscal que actualizó la previa de 2015, y que incide en los aspectos vinculados con la sostenibilidad en el ámbito fiscal y con el control y gestión de los riesgos fiscales.

De forma resumida, **la Estrategia Fiscal de BBVA** recoge los siguientes aspectos:



El compromiso con el pago de los impuestos y el cumplimiento del resto de sus obligaciones, teniendo en cuenta en sus decisiones los eventuales impactos en términos *Environmental, Social, Governance* (ESG, por sus siglas en inglés).



La evitación de estructuras de inversión artificiales, que no respondan a motivos de organización o de negocio, y/o que no cuenten con una sustancia económica adecuada a la actividad.



La participación en estructuras en las que intervengan entidades residentes en jurisdicciones no cooperativas o paraísos fiscales conforme a la normativa aplicable, responderá siempre a motivos económicos válidos; no perseguirá ventajas fiscales para el Grupo BBVA; menoscabar su transparencia; o impedir el conocimiento de los responsables o titulares últimos de los bienes.



Realización de interpretaciones razonables de las normas tributarias y de las previsiones de los Convenios para evitar la doble imposición, incorporando en el análisis las interpretaciones de las autoridades fiscales.



Los precios de transferencia están presididos por los principios de libre concurrencia, creación de valor y asunción de riesgos y beneficios en las jurisdicciones en las que opera.



La adaptación a la digitalización de la economía en materia fiscal.



La promoción de una relación recíprocamente cooperativa con las distintas Administraciones Tributarias basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad. BBVA colabora en la clarificación interpretativa y reducción de la conflictividad.



La promoción de una comunicación transparente, clara y responsable de sus principales magnitudes fiscales, informando a los grupos de interés del pago de impuestos.



A la hora de elaborar cualquier producto financiero, tiene en cuenta las implicaciones fiscales para sus clientes y les proporciona la información relevante para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Para hacerlo realidad, nuestra Estrategia Fiscal ha sido desarrollada a través de un cuerpo de Normas Fiscales que tienen un alcance global y resultan de aplicación a todas las personas que forman parte del Grupo BBVA.

El efectivo cumplimiento de lo establecido por la Estrategia Fiscal es debidamente monitorizado y supervisado por los Órganos de Gobierno del Grupo BBVA (ver detalle en el apartado 6 "Nuestro modelo de control y gobernanza fiscal").

### La Estrategia Fiscal de BBVA está alineada con los estándares OCDE, y responde a sus compromisos en materia de sostenibilidad.

Tanto la Estrategia Fiscal como el resto de normas fiscales internas se encuentran inspiradas en los resultados de los informes del Proyecto *Base Erosion and Profit Shifting* (BEPS) impulsado por el G20 y la OCDE, que se dirigen a alinear la generación de valor con una tributación adecuada allí donde dicho valor se produce.

Igualmente, la Estrategia Fiscal de BBVA y las normas fiscales internas que la desarrollan, nos ha permitido anticipar e integrar los resultados del denominado Pilar II, sobre tributación mínima global de las multinacionales, cuya adopción se ha producido tanto en el marco de la OCDE como en el de la Unión Europea. Al cierre de 2025 dicha norma se encuentra en vigor en varios países en los que el Grupo BBVA opera, tales como España, Alemania, Bélgica, Reino Unido, Italia, Turquía, Rumanía, Países Bajos, Portugal, Suiza y Francia, entre otros.

Todas ellas, Estrategia y normas fiscales internas, responden al compromiso de cumplir y respetar tanto la letra como el espíritu de la regulación tributaria en las jurisdicciones en las que el Grupo opera, de conformidad con el Capítulo XI de las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

En su toma de decisiones, la Estrategia Fiscal de BBVA considera los intereses públicos legítimos en materia tributaria de sus grupos de interés, y mantiene una actitud de cumplimiento y cooperación con las autoridades fiscales, desde el convencimiento de que la acción redistributiva de los Estados es esencial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.

## 5 El Grupo BBVA y su posición respecto a los paraísos fiscales

El Grupo BBVA mantiene como parte esencial de sus principios y valores el firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad tributaria vigente en todos los territorios en los que desarrolla su actividad.

En este sentido, BBVA no utiliza estructuras societarias con la finalidad de obtener ventajas fiscales artificiales ni participa en esquemas que impliquen la elusión indebida del pago de tributos. La eventual presencia del Grupo en jurisdicciones que puedan ser calificadas como no cooperativas o de baja tributación responde exclusivamente a motivos económicos y de negocio válidos, vinculados al desarrollo de su actividad financiera internacional. En ningún caso dicha presencia persigue la obtención de beneficios fiscales contrarios al espíritu de la norma, la deslocalización artificial de bases imponibles o la opacidad respecto de la titularidad o de la actividad desarrollada.

En todo caso, las entidades del Grupo ubicadas en este tipo de jurisdicciones se encuentran sometidas a los mismos mecanismos de supervisión, control interno y gobierno fiscal que el resto de entidades del Grupo, aplicándose plenamente la Política General de Estrategia Fiscal y el marco interno de gestión y control del riesgo tributario.


Por otra parte, el Grupo realiza un seguimiento permanente de la lista de jurisdicciones no cooperativas aprobada por la Unión Europea, así como de la normativa nacional aplicable en los países en los que opera y de los estándares internacionales en materia de transparencia e intercambio de información tributaria. Cuando se producen modificaciones en dichos listados o en el marco normativo aplicable, el Grupo analiza su posible impacto desde una perspectiva jurídica, fiscal y reputacional, adoptando, en su caso, las medidas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento normativo y la gestión prudente del riesgo.



Desde la decisión adoptada en 2004 de limitar al máximo las actividades desarrolladas a través de establecimientos domiciliados en jurisdicciones calificadas como no cooperativas, el Grupo ha venido reduciendo progresivamente su presencia en dichos territorios. A la fecha del presente Informe, la presencia existente en este tipo de jurisdicciones es limitada y responde a razones operativas o de negocio debidamente justificadas.

Con ello, BBVA reafirma su compromiso con una actuación responsable en materia fiscal y con una contribución adecuada a las finanzas públicas de los países en los que desarrolla su actividad, actuando en todo momento con integridad, prudencia y transparencia\*.

(\*) Circunscrita nuestra presencia a Islas Caimán, puede consultarse el Anexo I de las Cuentas Anuales, con información adicional sobre las sociedades que componen el Grupo BBVA.



***El Grupo mantiene como parte fundamental de sus principios y valores un firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente en todos los territorios donde desarrolla su actividad.***

## 6 Nuestro modelo de control y gobernanza fiscal

### La función fiscal en el Grupo BBVA

La principal misión de la función fiscal en el Grupo BBVA consiste en velar por el cumplimiento de la normativa fiscal, los principios corporativos en materia tributaria y de la Estrategia Fiscal de BBVA.

Internamente la función fiscal se organiza de la siguiente forma:

- Por una parte, **el área fiscal holding**, integrada dentro del área de Finanzas y que reporta al Director Financiero del Grupo. Tiene entre sus objetivos garantizar la coherencia y coordinación de las decisiones fiscales del Grupo BBVA, garantizar el cumplimiento de la Estrategia Fiscal de BBVA y participar en el establecimiento y monitorización del modelo de control y gobierno fiscal del Grupo BBVA.
- Por otra parte, **las áreas fiscales locales**. Éstas tienen entre sus principales objetivos desarrollar la Estrategia Fiscal en cada uno de los países, el asesoramiento interno a las áreas de negocio locales, así como la gestión de las declaraciones tributarias y la relación con las Administraciones Tributarias locales. Dichas áreas se integran igualmente dentro del área de Finanzas local y reportan, además de a los Directores financieros locales, al área fiscal holding.



La organización y estructura de la función fiscal se encuentra adaptada a las necesidades y estructura del resto de áreas del Grupo a las que principalmente presta servicio y soporte. Está involucrada y forma parte, tanto en el caso del área fiscal holding como en el de las áreas fiscales locales, de los principales comités de decisión relevantes dentro del Grupo.

La función fiscal cuenta con un modelo de gobierno, integrado en el general del Grupo, que permite la toma de decisiones de carácter fiscal por el personal adecuado, así como la identificación de aquellas cuestiones que deban ser reportadas a los Órganos de Gobierno del mismo. Adicionalmente la función fiscal cuenta con un espacio propio en la página web de BBVA así como en la intranet del Grupo desde la cual se realizan comunicaciones periódicas al resto de la organización que refuerzan el compromiso con el cumplimiento tributario por parte de BBVA.

La función fiscal del Grupo se preocupa por mantener una actualización permanente en materia fiscal, tanto de los equipos que la integran como del resto de la organización, en aquellas cuestiones que les pudieran resultar de aplicación. Estas actualizaciones se llevan a cabo mediante la organización de conferencias, seminarios o cursos, así como a través de comunicaciones internas dirigidas a las personas afectadas. El objetivo es acercar la compleja y cambiante normativa fiscal a un contenido comprensible y aplicable para las distintas unidades del Grupo para que, en su día a día y de cara al establecimiento de controles internos, tengan un mejor conocimiento de las implicaciones fiscales de la actividad desarrollada por el mismo. Algunos ejemplos de los cursos que se han venido impartiendo por parte del equipo fiscal abordan los siguientes temas: fiscalidad sostenible, activos por impuestos diferidos en la banca, estándares de cumplimiento fiscal, modelo de gobierno y control interno, Política General de Estrategia Fiscal, impuesto a la banca, Pilar II, Precios de Transferencia, e implicaciones de reporte derivadas de la Directiva de Cooperación Administrativa (conocida por "DAC6"), o compliance derivado de la normativa UNE 19602.



## El modelo de Control Fiscal

Durante los últimos ejercicios el Grupo BBVA ha venido configurando y robusteciendo su modelo de Control Fiscal con la finalidad de dar respuesta a los diferentes requerimientos que en materia de transparencia y responsabilidad fiscal se han venido incorporando tanto por la legislación vigente como por diferentes grupos de interés. Requerimientos que han incrementado notablemente su escrutinio por la manera en la que los grupos multinacionales afrontan sus asuntos de naturaleza tributaria.

De esta manera, el modelo de Control Fiscal que el Grupo BBVA tiene implementado cumple con los requerimientos en materia de control y gestión del riesgo fiscal introducidos para las sociedades cotizadas por la...

### ...Ley 31/2014

de modificación de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo.

El modelo de Control Fiscal de BBVA se configura en torno a tres ejes fundamentales:

#### 01

Con carácter anual se llevan a cabo planes específicos de identificación, mitigación y control del riesgo fiscal en BBVA.

#### 02

Los controles para la gestión del riesgo fiscal se encuentran sujetos al ciclo anual de revisión de las áreas de control interno con el fin de evaluar su idoneidad y efectividad.

#### 03

El área de Auditoría Interna del Grupo actúa como tercera línea de defensa, evaluando la actividad de las dos primeras líneas, siguiendo un enfoque basado en el riesgo y con un alcance universal.

En este sentido, la Comisión de Auditoría del Grupo es informada periódicamente por parte del responsable de la función fiscal de la información tributaria relevante. Durante el ejercicio 2025, el responsable fiscal del Grupo BBVA ha comparecido dos veces ante la Comisión de Auditoría del Grupo.

Entre las cuestiones que han sido objeto de reporte, destacan las siguientes:

- La tasa fiscal del Grupo.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos y su impacto en el capital regulatorio del Grupo.
- El estado de situación de los litigios e inspecciones fiscales en curso o finalizadas.
- El contenido del Informe de Transparencia que de manera voluntaria se presenta ante la Agencia Tributaria, en virtud de la adhesión del Grupo al Código de Buenas Prácticas Tributarias.
- El contenido de la autoevaluación de riesgos de carácter fiscal de la declaración país por país que voluntariamente se presenta ante la Administración tributaria española. Esta autoevaluación se realiza sobre la base de los indicadores y ratios de carácter financiero identificados por la OCDE en su documento "OCDE (2017), BEPS Acción 13 - Informes país por país: Manual sobre el uso efectivo para la evaluación del riesgo fiscal".

Asimismo, los responsables fiscales locales también comparecen ante sus respectivos Órganos de Gobierno dando traslado ante los mismos de las principales cuestiones de carácter fiscal que afectan a su geografía.

A continuación, se describen brevemente algunos de los aspectos sobre los que se apoya el modelo de Control Fiscal del Grupo BBVA.

## Gestión del Riesgo Fiscal





El Grupo BBVA al adoptar decisiones en materia tributaria, siempre optará por realizar interpretaciones fundadas de la norma, y siguiendo en todo momento los principios establecidos en la Política General sobre la Estrategia Fiscal aprobada por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de lo anterior, siempre es posible que se materialicen riesgos fiscales, por lo que en consecuencia con lo establecido por la Ley 31/2014, el Grupo BBVA cuenta con unas normas internas y procedimientos específicos para el correcto control de dichos riesgos basados en:

- el establecimiento de un adecuado entorno de control en materia fiscal,
- la existencia de un sistema de identificación y control del riesgo fiscal y
- un procedimiento de monitorización y mejora continua de los controles establecidos.



A este respecto, la función fiscal del Grupo BBVA tendrá en consideración, en el desarrollo de las funciones que le son propias, la observancia de los siguientes principios:

-  Se deberá realizar un **análisis técnico y sólido** para cada una de las posiciones fiscales que se adopten.
-  Se deberán **identificar las implicaciones y las consecuencias** fiscales a corto y largo plazo derivadas de cada posición fiscal que se adopte.
-  Se deberá **documentar adecuadamente** todos los hechos y antecedentes que resulten relevantes.
-  Se deberá **valorar el posible impacto** en la reputación y en la imagen del Grupo BBVA.

Adicionalmente, el modelo de Control Fiscal del Grupo ha desarrollado e incorporado una serie de indicadores de riesgo fiscal, los cuales se encuentran integrados a su vez en el modelo general de gestión y control de riesgos del Grupo.

El establecimiento de dichos indicadores pretende ayudar a los Órganos de Gobierno del Grupo BBVA a gestionar y fijar el perfil de riesgo del mismo en materia tributaria.

El Grupo cuenta con un Órgano de Compliance Tributario, compuesto por las personas que en cada momento ocupen los puestos de responsable de la función fiscal del Grupo BBVA, conjuntamente con la persona responsable del área de riesgos no financieros y el responsable de control interno financiero del Grupo. Su principal cometido es apoyar a la Comisión de Auditoría en asegurar el correcto funcionamiento y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos fiscales. Este órgano se establece según la norma UNE 19602.

La **Función Fiscal** de BBVA lleva a cabo el proceso de evaluación y seguimiento de dichos indicadores, lo cual permite:



### IDENTIFICAR

de manera adecuada los riesgos fiscales.



### ELABORAR

medidas de reconducción que permitan una gestión dinámica del riesgo fiscal.



### EVALUAR

el impacto de la materialización de los riesgos fiscales.

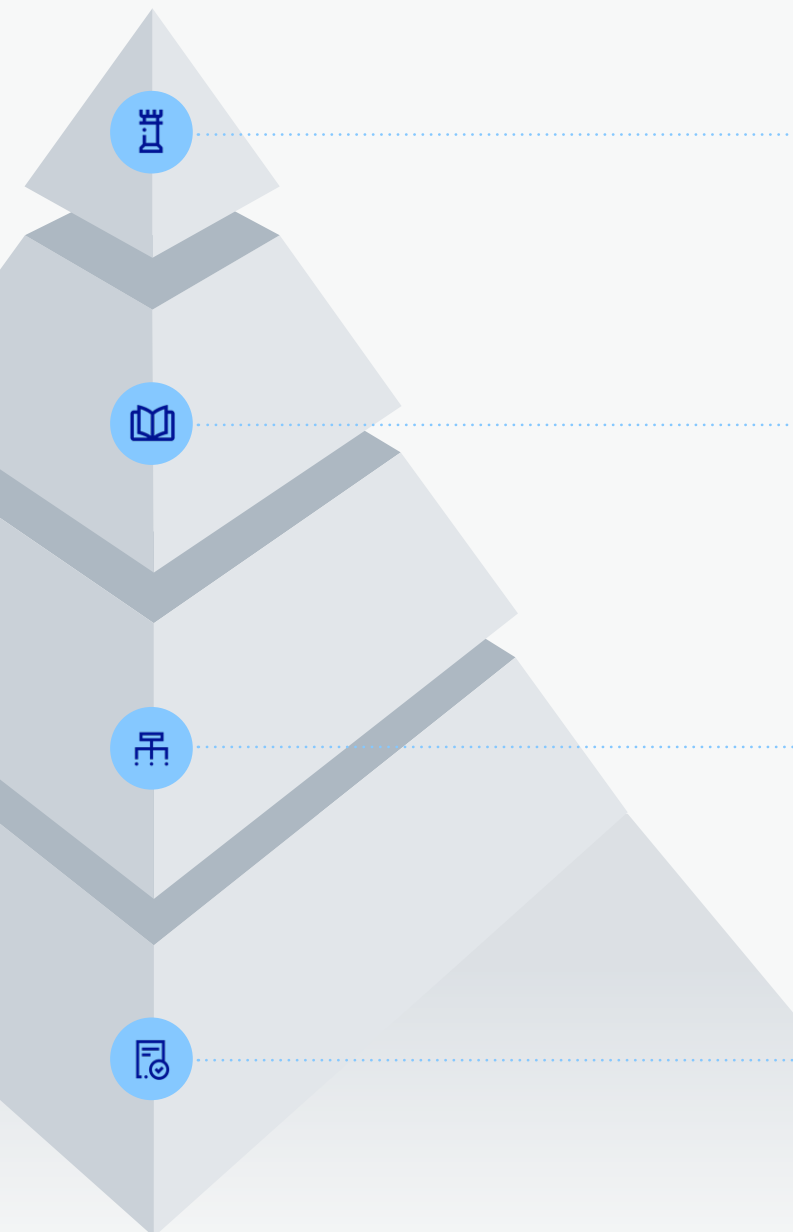


### REPORTAR

y generar información relevante sobre la evolución de los riesgos fiscales para los Órganos de Gobierno del Grupo.

La Política tiene su reflejo en el Código de Conducta de BBVA. Para su efectiva implementación existen los canales de comunicación y de denuncia de dicho Código de Conducta. Resultan de plena aplicación tanto los procedimientos disciplinarios y sancionadores en caso de incumplimiento, como la formación de todo el personal en esta materia.

La gestión del riesgo operativo está fuertemente anclada en el uso de herramientas informáticas que reducen las posibilidades de errores manuales y cuya eficiencia resulta sistemáticamente sometida a verificación. Igualmente, BBVA cuenta con las herramientas tecnológicas que le permiten una adecuada conectividad con los sistemas informáticos de las Administraciones tributarias de los países en los que opera.



## 1. ESTRATEGIA FISCAL

Base sobre la que se ha construido el **modelo de gobierno fiscal** de BBVA

HOLDING

JURISDICCIONES

## 2. NORMAS FISCALES

Normas y criterios que se traducen en **políticas y procedimientos fiscales** específicos

NORMAS FISCALES

CRITERIOS FISCALES

## 3. MARCO DE APETITO AL RIESGO FISCAL

Establecimiento de una metodología **cuantificable** de la **responsabilidad fiscal** de BBVA

INDICADORES

UMBRALES Y ESCALADO

## 4. TAX POLICY CONTROL

Diseño de **planes de control** y seguimiento del gobierno fiscal para velar por su cumplimiento y **gestionar el riesgo fiscal**

CONTROLES

GESTIÓN RIESGO



TECNOLOGÍA

Herramientas tecnológicas para el refuerzo del **control fiscal**

## Tecnología en el ámbito fiscal

La tecnología ha transformado la función fiscal. La inversión en herramientas tecnológicas para la automatización de procesos, el análisis de datos y el reporte de información fiscal es fundamental para incrementar nuestra capacidad de identificación de riesgos fiscales, asegurar el cumplimiento normativo y trasladar toda la información fiscal a las Administraciones tributarias.

Durante el último ejercicio, se ha dado un paso decisivo en la consolidación y madurez de las soluciones tecnológicas desarrolladas en los últimos años. Lo que inicialmente eran desarrollos orientados a cubrir necesidades concretas se ha integrado plenamente en los procesos recurrentes de la función fiscal, reforzando su robustez, trazabilidad y escalabilidad. Esta consolidación ha permitido ofrecer soluciones más homogéneas y eficientes a los distintos equipos fiscales del Grupo, mejorando la calidad y consistencia de la información, reduciendo riesgos operativos y optimizando los tiempos de respuesta.

La inversión en tecnología en el ámbito fiscal es una necesidad para poder dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de un Grupo como BBVA, tanto actuales como futuras, como es el caso de Pilar II.

En este contexto, la innovación en el ámbito fiscal se convierte en un factor clave para afrontar los retos crecientes en materia de cumplimiento y optimización de procesos.

Así, se promueve el desarrollo de soluciones tecnológicas que, aun diseñadas para necesidades locales, tengan un alcance y utilidad global, impulsando sinergias y aumentando la eficiencia en todas las jurisdicciones. Al compartir las mejores prácticas que surgen de estos desarrollos entre equipos de distintos países, se fomenta un entorno colaborativo y de aprendizaje continuo que agiliza la adaptación a los cambios normativos y fortalece la Estrategia Fiscal de BBVA.

Este ecosistema tecnológico consolidado no solo fortalece la función fiscal desde la perspectiva de control y cumplimiento, sino que también mejora el servicio que los equipos prestan al negocio y, en última instancia, a nuestros clientes, permitiendo ofrecer respuestas más ágiles, consistentes y alineadas con los estándares regulatorios más exigentes.



## Certificación UNE 19602

En 2022, nuestro modelo de gobierno y sistema de gestión y control del riesgo fiscal se sometieron a una profunda revisión y verificación por parte de AENOR con el fin de determinar su adecuación a la norma técnica UNE 19602. Desde su aprobación, esta norma, como desarrollo de la normalización ISO, se ha convertido en el estándar de referencia en cuanto a sistemas de gestión y control en materia tributaria por su extensión y completitud, abordando aspectos tales como la Estrategia Fiscal, el rol de los Órganos de Gobierno, la alta dirección y las personas especialmente expuestas al riesgo fiscal; los procesos de detección, valoración, mitigación y control de los riesgos fiscales; el ambiente de control, canal de denuncia, formación, o ciclo de mejora continua del modelo, entre otros.

En 2022, BBVA se convirtió en la primera entidad financiera en obtener la certificación de conformidad con la norma UNE 19602, lo que garantiza la adecuación de sus sistemas de gestión y control a los más altos estándares y acredita su diligencia debida en materia tributaria. En el ejercicio 2025, se ha llevado a cabo con éxito una nueva auditoría de dicho Sistema de Gestión de Compliance Tributario, y se ha emitido por AENOR una nueva certificación, confirmando que BBVA cumple con los requisitos de la norma a escala global y mantiene su compromiso con la mejora continua.

 [PUEDE VERIFICARLO AQUÍ](#)



## 7 Cooperación con las Administraciones Tributarias

BBVA mantiene una relación de cooperación con las Administraciones Tributarias de los países en los que se encuentra presente. En particular, y por lo que se refiere a **España**, se encuentra adherido al **Código de Buenas Prácticas Tributarias (CBPT)** aprobado por el Foro de Grandes Empresas el 20 de julio del 2010, siendo miembro activo de dicho Foro.

Como muestra de adhesión y cumplimiento a los principios del CBPT, el Grupo presenta ante la Agencia Tributaria Española el denominado **“Informe Anual de Transparencia Fiscal para Empresas adheridas al CBPT”**, junto con su declaración del Impuesto sobre Sociedades del año anterior, incorporando así a su actuación las propuestas de reforzamiento de las buenas prácticas de transparencia fiscal de las empresas adheridas al Código (aprobadas en sesión plenaria del Foro de Grandes Empresas de 20 de diciembre de 2016).

En el citado Informe de Transparencia, se explicitan voluntariamente ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, los principales criterios utilizados en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades y, posteriormente, se mantienen reuniones con las autoridades fiscales a fin de ahondar en aquellos detalles que fuesen precisos y todo ello antes del inicio formal de las actuaciones inspectoras.

Adicionalmente, también durante este ejercicio 2025 y en el marco de la relación cooperativa que el Grupo BBVA mantiene con la Administración Tributaria, se ha remitido a la misma el **“Informe de Autoevaluación de los datos reportados en la declaración país por país correspondiente al ejercicio 2023”**. En el proceso de análisis de dichos datos, el Grupo BBVA ha realizado una evaluación de los riesgos de carácter fiscal sobre la base de los indicadores y ratios de carácter financiero identificados por la OCDE en su documento “Manual sobre el uso efectivo para la evaluación del riesgo fiscal”.



Asimismo y en aras de obtener seguridad jurídica y garantizar que su entendimiento de la normativa fiscal es acorde con el espíritu de las normas, BBVA consulta ante las autoridades fiscales aquellos aspectos controvertidos o que susciten dudas, cuando se estima necesario.

Igualmente, BBVA ha adoptado el **Code of Practice on Taxation for Banks**, una iniciativa del Reino Unido que describe la aproximación esperada por las entidades financieras en materia de gobierno, planificación fiscal y compromiso con las autoridades fiscales británicas.

Por otra parte, Garantibank BBVA International N.V (filial de Garanti BBVA AS en Países Bajos) está adherida al programa de cumplimiento cooperativo ("*Horizontal Monitoring*") de aquel país.

Desde mayo de 2016, BBVA es además entidad suplente en la Plataforma para el Buen Gobierno Fiscal de la Comisión Europea.

Por otro lado, BBVA ostenta la condición de entidad financiera colaboradora en los procesos de recaudación de las áreas geográficas que así lo solicitan. BBVA colabora en el cumplimiento fiscal de sus clientes, les proporciona la información necesaria para el cumplimiento tributario, exige de ellos las pruebas de cumplimiento tributario que la norma determina, y cumple con las previsiones de reporte recogidas por la normativa DAC6. En ningún caso asesora o facilita estructuras de elusión fiscal a sus clientes.



## 8 Nuestro compromiso con la transparencia

El **compromiso de BBVA con la transparencia en el pago de tributos** ha motivado que un año más **publiquemos de forma totalmente voluntaria el presente Informe**. Este compromiso se ha venido reforzando año a año desde que comenzamos a **publicar los datos del ejercicio 2011**.

Los datos contenidos en el presente Informe incluyen los **pagos de impuestos** realizados por el Grupo a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de **2025** en aquellos países en los que tenemos presencia significativa.

Consideramos que este Informe proporciona a todas las partes interesadas la **oportunidad de comprender nuestra contribución fiscal** y representa un enfoque con visión de futuro así como un compromiso con la responsabilidad social corporativa, asumiendo una posición de liderazgo en la transparencia fiscal.

En BBVA creemos que realizamos una contribución económica y social cuantificable mediante:



el pago de dividendos a nuestros accionistas,



de salarios a nuestros empleados y



el ingreso de tributos a las haciendas públicas de los distintos países en los que operamos.

En BBVA no sólo realizamos una **importante aportación a las Administraciones públicas** a través del pago de nuestros propios impuestos, sino también mediante la recaudación de tributos de terceros generados por el desarrollo de nuestra actividad económica y mediante nuestra función de entidad colaboradora de las Administraciones tributarias.

Esta última labor pública que el Grupo BBVA desempeña en su vertiente de entidad colaboradora, implica una movilización de medios personales y tecnológicos cuyo coste no ha sido objeto de cuantificación en este Informe.



Este Informe utiliza la metodología **Total Tax Contribution (TTC) de PwC**, la cual tiene en cuenta los diferentes impuestos que una compañía paga y gestiona, incluyendo impuestos sobre:

- la renta/sociedades,
- el empleo,
- el valor añadido (IVA),
- así como otros impuestos.

Dicha metodología incluye tanto los **impuestos relacionados con las entidades del Grupo BBVA** (aquellos que suponen un coste para las mismas e impactan en sus resultados); como los **impuestos que ellas ingresan por cuenta de terceros**.

El compromiso de BBVA con la transparencia no se limita a la publicación de nuestra contribución fiscal global. Entre las acciones realizadas en 2025 por parte de BBVA encaminadas a ofrecer una mayor transparencia a sus grupos de interés podemos destacar las siguientes:



## 1 Integramos desgloses en el informe de Gestión inspirados en los estándares aprobados por GRI 207

En el año 2020, por vez primera, la **Global Reporting Initiative**, cuyos estándares de información relativa al desempeño en sostenibilidad son ampliamente seguidos por las empresas, desarrolló un estándar específico fiscal (GRI 207) que permite a las entidades que así lo deseen, proporcionar información comparable sobre su estrategia fiscal, modelo de gobierno y control de riesgos fiscales, así como su contribución país por país.

En el **apéndice** de este Informe de Contribución fiscal global identificamos cada uno de los contenidos requeridos por el GRI 207 e identificamos el lugar en el se puede consultar la información que el Grupo BBVA ha publicado inspirándose en cada uno de ellos.



## 2 Reforzamos nuestro compromiso con la promoción de la transparencia

En BBVA trabajamos por la promoción de la transparencia en materia fiscal. En este sentido, hemos promovido aquellas iniciativas que ayudan a generalizar esta práctica en el mundo empresarial.

Como en años anteriores, en 2025 hemos vuelto a impulsar la publicación de un **informe de contribución fiscal** de un grupo de multinacionales europeas por el *European Business Tax Forum*, con el fin de compartir experiencias y abanderar la transparencia, y responsabilidad del desempeño fiscal de las multinacionales.

Por otro lado, en España, hemos participado y colaborado en el desarrollo del informe **Contribución Tributaria total del Ibex 35 en 2024** de PwC, publicado en 2025.



## 3 Reconocimiento por parte de la Fundación HAZ

BBVA ha obtenido el sello de transparencia en la modalidad "t\*\*\*", (que es la máxima categoría) concedido por la Fundación Haz, después del análisis de los resultados de cumplimiento de los indicadores de transparencia de la información en materia fiscal. Esto supone un respaldo y reconocimiento a la trayectoria y compromiso del Grupo en transmitir a todos sus grupos de interés nuestra manera de entender y gestionar la fiscalidad.



## 4

## Nuevas obligaciones de transparencia en el marco de la Unión Europea

A finales de 2021, se aprobó la Directiva 2021/2101, de 24 de noviembre de 2021, que establece para los grupos multinacionales, filiales y sucursales establecidos en la Unión Europea, la obligación de presentar ante la Administración tributaria y de publicar en la página web del Grupo, el informe país por país. El 22 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, que transpone al ordenamiento jurídico español el contenido de la mencionada Directiva.

Este informe país por país guarda ciertas similitudes con el informe país por país vigente en España así como con el previsto en el GRI 207. La obligación de hacerlo público es de aplicación en los ejercicios fiscales iniciados a partir del 22 de junio de 2024. La norma exime de esta obligación, entre otras, a BBVA, por tratarse de una entidad financiera que publica el “Informe bancario anual”

según lo previsto en el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

En BBVA, consideramos que todas estas iniciativas regulatorias vienen a confirmar el camino que decidimos recorrer hace ya 14 años. Además de suponer un claro ejemplo de anticipación voluntaria en nuestro compromiso con la transparencia, también reflejan que el Grupo BBVA sigue dando pasos más allá de las propias exigencias normativas, ya que seguimos informando sobre todos estos aspectos en todas aquellas geografías en las que estamos presentes y no sólo a nivel europeo.

Toda la información fiscal relevante del Grupo BBVA, está disponible en nuestra web corporativa.

Acceda desde [aquí](#):



# Contribución Fiscal

## 1 Los impuestos que ha pagado y recaudado el Grupo BBVA en 2025 en el curso de su actividad económica

La contribución fiscal del Grupo BBVA a las finanzas públicas en el ejercicio 2025 ha ascendido a **17.182 millones de euros** de los cuales 6.686 millones de euros corresponden a impuestos propios y 10.496 millones de euros a impuestos de terceros.





Para poder comprender cómo contribuye una empresa a las arcas públicas, es necesario partir del análisis de las distintas obligaciones que los sistemas tributarios imponen a los agentes económicos. Y en concreto, en el caso del Grupo BBVA, a las entidades financieras.

Reconocer este aspecto es muy relevante, ya que como contribuyente, los sistemas tributarios no sólo exigen a las empresas el pago de los impuestos propios, sino que también por la actividad que realizan, solicitan a estas empresas la recaudación de impuestos adicionales a los distintos agentes económicos con los que interactúan, siendo la suma de ambas partidas, el ingreso por impuestos que realizan en las administraciones tributarias.

Poner el foco únicamente en el impuesto sobre sociedades o en los impuestos propios supone reducir una realidad mucho más extensa. La propia actividad de BBVA actúa como un motor económico que genera un volumen relevante de impuestos de terceros. Cada transacción, cada puesto de trabajo creado y cada servicio prestado por BBVA moviliza recursos que se traducen en ingresos fiscales para los gobiernos. Cuanto mayor es el nivel de actividad —más nóminas gestionadas, más dividendos, más operaciones, mayor volumen de transacciones y mayor actividad comercial y de ahorro e inversión—, mayor es también el volumen de retenciones practicadas y de tributos asociados a la operativa que se generan e ingresan.

Es por ello que desglosamos a continuación con mayor detalle los impuestos propios del Grupo BBVA y los impuestos de terceros del Grupo BBVA, y cómo ambos interactúan **en el curso de la actividad económica de BBVA**.

## IMPUESTOS PROPIOS

- 
**Seguridad Social a cargo de la empresa:** Como empleador, nuestros gastos de personal incluyen las contribuciones a la seguridad social a nivel mundial que pagamos a las distintas administraciones, además de la remuneración que pagamos a nuestros empleados.
- 
**Impuestos sector financiero<sup>1</sup>:** Pagamos impuestos específicos por ser parte del sector financiero.
- 
**Impuesto sobre sociedades:** Cuando nuestro negocio genera beneficios, pagamos el impuesto sobre sociedades.
- 
**IVA no deducible:** Pagamos IVA cuando compramos bienes y servicios a nuestros proveedores. A diferencia de la mayoría de empresas, los bancos sólo pueden reclamar una proporción del IVA en el que incurren, lo que hace que esto sea un coste significativo para nuestro negocio.
- 
**Otros impuestos de la actividad:** Por el desempeño de la propia actividad financiera, pagamos otros impuestos como son, entre otros, impuestos a la propiedad por nuestras oficinas y red de sucursales a administraciones tributarias locales, provinciales y nacionales, impuestos a los débitos y créditos bancarios, impuesto a las transacciones financieras, impuesto al timbre...

(1) Aunque aquí aparecen segregados, en el resto de tablas/gráficos/menciones que aparecen a lo largo de este informe, los impuestos del sector financiero se encuentran agregados dentro de los impuestos propios, bien en las categorías de impuesto sobre sociedades, bien en la de otros impuestos, dependiendo de sus características.

## IMPUESTOS DE TERCEROS

- Impuestos sobre la nómina de los empleados:** Recaudamos pagos de impuesto sobre la renta y seguridad social de los sueldos y salarios que pagamos a nuestros empleados.
- IVA neto recaudado:** Recaudamos el IVA y el impuesto sobre las ventas en algunos productos y servicios que ofrecemos a nuestros clientes.
- Otros impuestos recaudados:** Recaudamos una serie de impuestos, como el del timbre, impuestos sobre transacciones financieras, impuesto a los débitos y créditos bancarios, impuesto predial y sobre los arbitrios...
- Retenciones:** También recaudamos impuestos, entre otros, sobre algunos intereses y otros pagos realizados a nuestros accionistas como pago de dividendos.

## LOS IMPUESTOS QUE PAGAMOS Y RECAUDAMOS POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE REALIZA EL GRUPO BBVA

A continuación recogemos un gráfico que refleja cómo surgen los principales tipos de impuestos pagados y recaudados en el transcurso de nuestro negocio<sup>2</sup>.



(2) Por el tipo de actividad que desempeña el Grupo BBVA, por lo general no está sujeto a los Impuestos Ambientales.

De los 6.686 millones de euros de impuestos que el Grupo ha pagado en nombre propio a lo largo de 2025, 3.539 millones de euros se corresponden con pagos relativos al Impuesto sobre Sociedades. Esto supone que el Grupo BBVA, ha dedicado el 21,81% de su beneficio antes de impuestos al pago del Impuesto sobre Sociedades.

En el ejercicio 2025, los pagos relativos al Impuesto sobre Sociedades se han visto afectados a la baja, principalmente, por el funcionamiento de los pagos fraccionados. A este respecto, confluyen dos efectos, por un lado, devoluciones de Impuesto sobre Sociedades correspondientes a ejercicios anteriores por los excesos de pagos fraccionados realizados y, por otro lado, menores importes de pagos fraccionados ingresados en relación con el propio ejercicio 2025. Entre otros países, esta situación se produce en México.

**17.182M€**  
CONTRIBUCIÓN FISCAL  
DEL GRUPO BBVA



IMPUESTOS PROPIOS

**6.686M€**



IMPUESTOS DE TERCEROS

**10.496M€**



## IMPUESTOS PROPIOS Y DE TERCEROS SOBRE EL MARGEN BRUTO

Si ponemos en relación la contribución económica que el Grupo BBVA ha realizado a las arcas públicas a lo largo de 2025 (17.182 millones de euros) con el margen bruto generado en dicho ejercicio (36.931 millones de euros), podemos decir que, por cada 100 euros del margen bruto que ha generado en el ejercicio 2025 el Grupo BBVA, ha ingresado impuestos por importe de **47 euros**.

**47 EUROS**  
DE ESOS 47€...



**18€**

son impuestos que ha ingresado en nombre propio.

**29€**

son impuestos que ha ingresado por cuenta de terceros.

## IMPUESTOS PROPIOS Y DE TERCEROS Y SU RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL GRUPO BBVA A LA SOCIEDAD

Como se ha mencionado anteriormente, en BBVA realizamos una contribución económica y social a los Gobiernos a través del pago de impuestos propios y de terceros, a los accionistas mediante el pago de dividendos, así como a nuestros empleados con el pago de sueldos y salarios.

En este sentido, de la contribución económica generada por BBVA a la sociedad por estos conceptos, el 62,56% corresponde al importe de los impuestos propios y de terceros pagados por el Grupo a los Gobiernos, el 22,16% a los sueldos y salarios pagados a nuestros empleados y un 15,28% equivale a los dividendos distribuidos a nuestros accionistas.

### Contribución económica realizada por el Grupo BBVA a la sociedad en 2025

**62,56%**  
GOBIERNOS

**15,28%**  
ACCIONISTAS<sup>1</sup>

**22,16%**  
EMPLEADOS<sup>2</sup>

(1) El importe utilizado como base de cálculo es el que aparece en el Estado de flujos de efectivo consolidados de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BBVA 2025 como "pagos: dividendos (o remuneraciones a los socios)"

(2) El importe utilizado como base de cálculo es el que aparece como "sueldos y salarios" de la nota 44.1 de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo BBVA 2025.

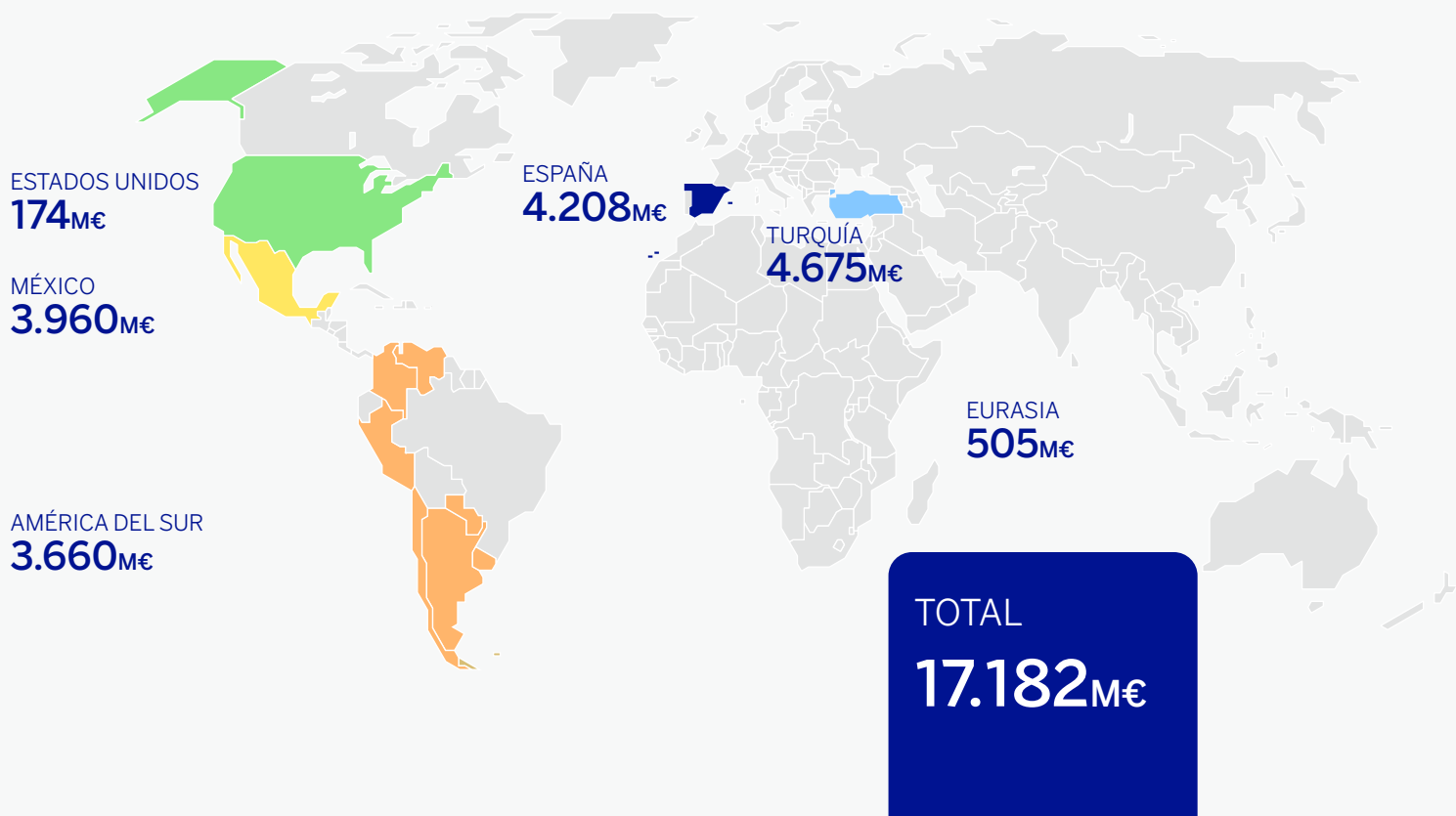
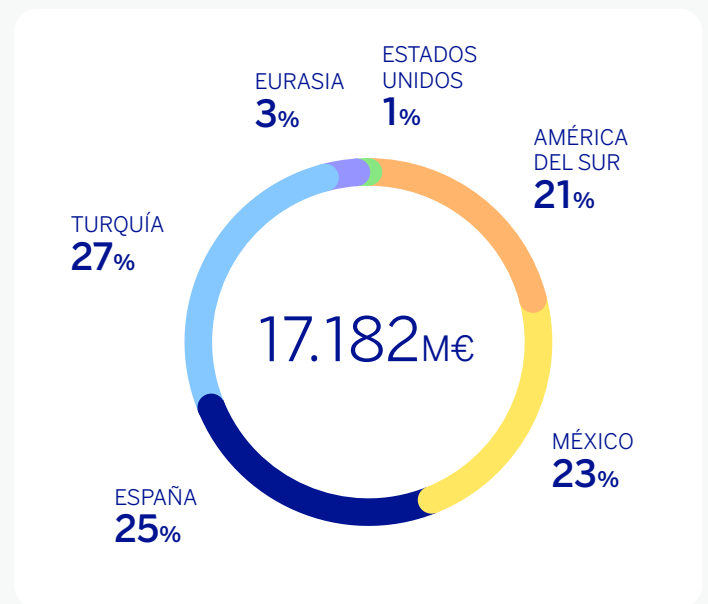


## 2 ¿Cuántos impuestos ha pagado el Grupo en 2025?

BBVA es un grupo financiero global fundado en 1857, con un negocio diversificado que ofrece servicios financieros en más de 25 países a más de 81 millones de clientes activos, que emplea a más de 125.000 personas y cuenta con más de 657.000 accionistas.

BBVA disfruta de una sólida posición de liderazgo en el mercado español, es la mayor institución financiera de México y cuenta con franquicias líderes en América del Sur y Turquía. Este adecuado **equilibrio entre mercados emergentes y desarrollados**, permite al Grupo BBVA diversificar sus fuentes de ingresos proporcionando un alto grado de recurrencia en sus resultados.

El gráfico expuesto muestra la contribución total de **impuestos pagados en el ejercicio 2025** por el Grupo BBVA en las distintas **áreas geográficas** en las que tiene presencia:



A continuación desglosamos los impuestos propios y de terceros satisfechos por el Grupo BBVA en cada jurisdicción a lo largo del ejercicio 2025:

(Millones de euros)			
País	Impuestos Propios	Impuestos Terceros	Total
<b>España</b>	<b>2.243</b>	<b>1.965</b>	<b>4.208</b>
Alemania	5	15	20
Bélgica	3	1	4
China	0	2	2
Chipre	13	8	21
Francia	20	7	27
Hong Kong	3	0	3
Italia	77	131	208
Malta	2	1	3
Países Bajos	39	9	48
Portugal	17	29	46
Reino Unido	32	28	60
Rumania	17	25	42
Singapur	6	0	6
Suiza	5	7	12
Taiwan	0	3	3
<b>Eurasia</b>	<b>239</b>	<b>266</b>	<b>505</b>
<b>Turquía</b>	<b>1.356</b>	<b>3.319</b>	<b>4.675</b>
Argentina	350	2.020	2.370
Brasil	3	4	7
Chile	19	21	40
Colombia	316	476	792
Curacao	0	1	1
Perú	246	99	345
Uruguay	56	37	93
Venezuela	9	3	12
<b>LATAM</b>	<b>999</b>	<b>2.661</b>	<b>3.660</b>
<b>México</b>	<b>1.724</b>	<b>2.236</b>	<b>3.960</b>
<b>Estados Unidos</b>	<b>125</b>	<b>49</b>	<b>174</b>
<b>Total</b>	<b>6.686</b>	<b>10.496</b>	<b>17.182</b>

**17.182 millones de euros** son los impuestos pagados por el Grupo BBVA en 2025

### 3 Categorías de impuestos pagados en 2025

La tabla que aparece a continuación recoge en detalle las distintas categorías de impuestos que el Grupo BBVA ha pagado a lo largo del ejercicio 2025 en los países en los que desarrolla su actividad.

(Millones de euros)											
País	Impuesto sobre la renta y beneficios de la empresa	Impuesto sobre los trabajadores	Otros impuestos	Impuesto sobre bienes y servicios (IVA)	Total impuestos Propios	Retenciones impuesto sobre la renta	Impuesto sobre los trabajadores	Otros impuestos	Impuesto sobre bienes y servicios (IVA)	Total impuestos de Terceros	Total
<b>España</b>	1.032	472	323	416	2.243	1.142	777	23	23	1.965	4.208
Alemania	4	1	0	0	5	9	6	0	0	15	20
Bélgica	2	1	0	0	3	0	1	0	0	1	4
China	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	2
Chipre	12	1	0	0	13	4	2	2	0	8	21
Francia	13	6	0	1	20	0	5	0	2	7	27
Hong Kong	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Italia	72	3	0	2	77	112	6	11	2	131	208
Malta	2	0	0	0	2	0	1	0	0	1	3
Países Bajos	34	3	0	2	39	0	12	0	-3	9	48
Portugal	7	5	0	5	17	7	7	11	4	29	46
Reino Unido	18	10	1	3	32	0	28	0	0	28	60
Rumania	7	1	7	2	17	4	19	0	2	25	42
Singapur	6	0	0	0	6	0	0	0	0	0	6
Suiza	3	2	0	0	5	0	4	3	0	7	12
Taiwan	0	0	0	0	0	1	0	0	2	3	3
<b>Eurasia</b>	<b>183</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>239</b>	<b>137</b>	<b>92</b>	<b>27</b>	<b>10</b>	<b>266</b>	<b>505</b>
<b>Turquía</b>	<b>722</b>	<b>167</b>	<b>193</b>	<b>274</b>	<b>1.356</b>	<b>1.378</b>	<b>303</b>	<b>1.633</b>	<b>5</b>	<b>3.319</b>	<b>4.675</b>
Argentina	-12	55	295	12	350	164	27	1.499	330	2.020	2.370
Brasil	0	2	1	0	3	0	3	1	0	4	7
Chile	15	0	1	3	19	2	2	8	9	21	40
Colombia	158	33	74	51	316	150	31	259	36	476	792
Curacao	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1
Perú	153	13	14	66	246	4	53	24	18	99	345
Uruguay	27	11	12	6	56	6	22	0	9	37	93
Venezuela	3	0	3	3	9	1	0	2	0	3	12
<b>LATAM</b>	<b>344</b>	<b>114</b>	<b>400</b>	<b>141</b>	<b>999</b>	<b>327</b>	<b>139</b>	<b>1.793</b>	<b>402</b>	<b>2.661</b>	<b>3.660</b>
México	1.140	291	76	217	1.724	335	495	0	1.406	2.236	3.960
Estados Unidos	118	7	0	0	125	0	49	0	0	49	174
<b>Total</b>	<b>3.539</b>	<b>1.084</b>	<b>1.000</b>	<b>1.063</b>	<b>6.686</b>	<b>3.319</b>	<b>1.855</b>	<b>3.476</b>	<b>1.846</b>	<b>10.496</b>	<b>17.182</b>

## 4 ¿Qué categorías de impuestos propios ha pagado BBVA en 2025?

El gráfico muestra la distribución de los **6.686 millones de euros de impuestos propios pagados** por el Grupo BBVA durante el ejercicio 2025. Estos impuestos propios son aquellos que tienen un impacto directo en la cuenta de resultados del Grupo BBVA.

**El Impuesto sobre Sociedades supone el principal impuesto satisfecho**, 3.539 millones de euros que representan el 52,93% del total de impuestos pagados realizados en nombre propio por el Grupo BBVA en 2025.

**El Impuesto sobre el Valor Añadido** supone el 15,90%, el **relativo a empleados y profesionales** un 16,21% y **otros tributos** suponen un 14,96% e incluyen, entre otros, impuestos sobre la propiedad

inmobiliaria, impuestos sobre actividades económicas y las tasas locales. En relación con lo anterior, señalar que dentro de la categoría “impuesto sobre sociedades” y “otros tributos”, dependiendo de sus características, encontramos impuestos propios del sector financiero tales como el impuesto sobre el margen de intereses y comisiones (IMIC) y el impuesto sobre los depósitos de las entidades de crédito (“IDEC”) en España, el “*Financial activity fee*” y el “*Banking and insurance transactions tax*” (“BITT”) en Turquía, la contribución a la superintendencia de banca y seguros en Perú y las tasas de control regulatorio del sistema financiero, así como el impuesto por aporte complementario caja bancaria en Uruguay. Estos impuestos están experimentando un fuerte incremento en los últimos años.

OTROS TRIBUTOS

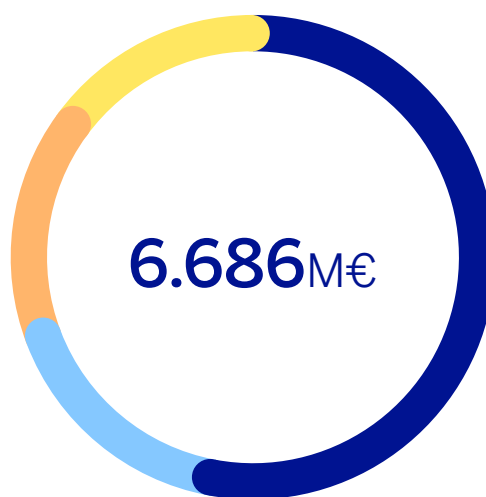
**14,96%** | 1.000M€

IVA

**15,90%** | 1.063M€

EMPLEADOS  
PROFESIONALES

**16,21%** | 1.084M€



IMPUESTOS SOBRE  
SOCIEDADES

**52,93%** | 3.539M€

## 5 El dinamismo de la actividad de BBVA, motor de la generación de impuestos

La contribución fiscal total del Grupo se sitúa en 17.182 millones de euros, lo que consolida el salto observado en los últimos ejercicios. La serie 2020–2025 muestra una evolución al alza en el periodo, con una estabilización en 2025 respecto al máximo alcanzado en 2024. Cuanto más crece una empresa y más rentable es, más impacto positivo tiene en la economía y en las personas. Nuestra actividad y resultados crecientes se traducen en un incremento notorio y consolidación de los impuestos que pagamos y amplifica el impacto positivo de BBVA en la sociedad.

En 2025, BBVA consolida su contribución fiscal total en un nivel muy elevado:



**17.182M€**

EN LÍNEA CON 2024  
(17.440 MILLONES DE EUROS)



La evolución del año responde a dos dinámicas claras.

## A

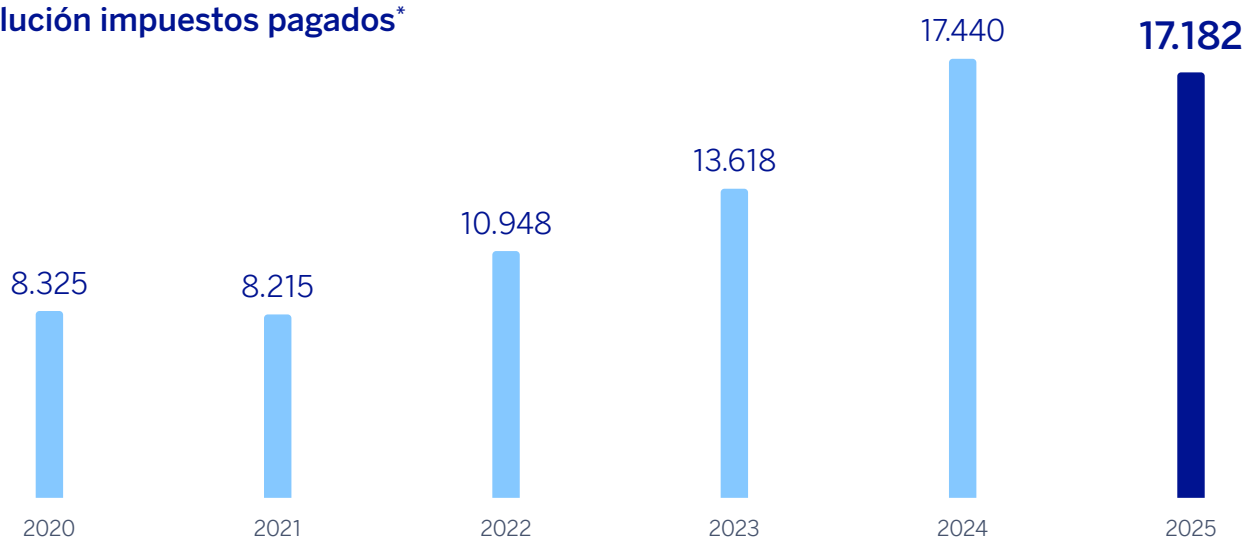
El descenso de impuestos propios se experimenta en el Impuesto sobre Sociedades y es debido, principalmente, a las peculiaridades de las metodologías de cálculo de los denominados pagos fraccionados (pagos anticipados) y su incidencia en el funcionamiento del impuesto en términos de pago neto de caja. Los pagos fraccionados implican un adelanto provisional de impuesto —financiación temporal a la Administración— que se corrige o complementa cuando se determina el impuesto definitivo. Así, en 2025, los pagos netos relativos al Impuesto sobre Sociedades se han visto afectados a la baja al confluir dos efectos, por un lado, la devolución de Impuesto sobre Sociedades correspondiente a ejercicios anteriores por el exceso de pagos fraccionados realizados frente a la liquidación definitiva del Impuesto sobre Sociedades y, por otro, el menor importe de pagos fraccionados ingresados en relación con el propio ejercicio 2025. Entre otros países, esta situación se produce en México.

## B

En paralelo, los impuestos de terceros aumentan. Se trata de tributos soportados por clientes, accionistas, empleados y otros terceros que el Grupo recauda, retiene o repercute y posteriormente ingresa a las Administraciones Públicas en el marco de su actividad ordinaria.

El crecimiento en 2025 refleja la mayor actividad del Grupo: a mayor nivel de actividad —más nóminas gestionadas, más dividendos, más operaciones y mayor volumen de transacciones, más actividad comercial y de ahorro/inversión— mayor es también el volumen de retenciones practicadas y de tributos vinculados a la operativa que se generan y se ingresan. En este sentido, el aumento de los impuestos de terceros actúa como un indicador directo del dinamismo de la actividad de BBVA y de su contribución a movilizar y canalizar recaudación fiscal asociada a la economía real en los mercados en los que opera.

### Evolución impuestos pagados\*



\* Incluye tanto los impuestos pagados en nombre propio (impuestos propios) como aquellos recaudados en el ejercicio de nuestra actividad (impuestos de terceros).

# Estados financieros

## 1 Informe bancario anual en 2025

El Grupo BBVA viene publicando desde 2014 el Informe bancario anual como un Anexo de los Estados Financieros Consolidados del Grupo. Esta declaración se realiza a los efectos de lo establecido en el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio (relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión- CRD IV-) y su transposición al ordenamiento

jurídico español mediante la Ley 10/2014 de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito de 26 de junio.

CRD IV establece que las entidades financieras informen sobre sus pagos por Impuestos sobre Sociedades en cada una de las jurisdicciones en las que operan conjuntamente con los ingresos, número de empleados y actividad desarrollada.

### ANEXO XII - INFORME BANCARIO ANUAL

#### Información para el cumplimiento del artículo 89 de la Directiva 2013/36/ UE del Parlamento Europeo y su transposición al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 10/2014

31 de diciembre 2025 (Millones de euros)							
País	Pagos de caja del impuesto sociedades	Gasto por impuesto sociedades	Beneficio antes de impuestos	Margen bruto	Nº empleados <sup>(1)</sup>	Actividad	Sociedad principal
Alemania	4	13	42	87	70	Servicios bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de Fráncfort
Argentina	(12)	115	311	1.493	6.282	Servicios bancarios, financieros y actividad de seguros	Banco BBVA Argentina S.A.
Bélgica	2	2	8	12	16	Servicios bancarios	BBVA S.A. - Sucursal de Bruselas
Bolivia	—	—	—	2	35	Pensiones	BBVA Previsión AFP S.A.
Brasil	—	(4)	(3)	20	—	Servicios financieros	BBVA Brasil Banco de Inwestimento, S.A.
Chile	15	14	48	173	862	Servicios financieros	Forum Servicios Financieros, S.A.
China	3	4	18	87	185	Servicios bancarios	BBVA S.A. - Sucursal de Shanghai; BBVA, S.A. - Sucursal de Hong-Kong
Chipre	12	14	63	64	94	Servicios bancarios	Garanti BBVA AS - Sucursal de Nicosia
Colombia <sup>(2)</sup>	158	89	235	1.144	6.512	Servicios bancarios, financieros y actividad de seguros	BBVA Colombia S.A. <sup>(2)</sup>
Curaçao	—	1	8	10	14	Servicios bancarios y financieros	Banco Provincial Overseas N.V.
España	1.032	1.292	4.138	9.104	28.357	Servicios bancarios, financieros y actividad de seguros	BBVA S.A.
Estados Unidos	118	123	646	970	665	Servicios bancarios y financieros	BBVA, S.A. - Sucursal de Nueva York
Francia	13	10	96	140	90	Servicios bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de París
Italia	72	62	165	199	105	Servicios bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de Milán
Japón	—	1	1	4	14	Servicios bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de Tokio
Malta	2	3	35	38	14	Servicios bancarios	Garanti BBVA AS - Sucursal de la Valeta
México	1.140	2.067	7.273	15.126	47.743	Servicios bancarios, financieros y actividad de seguros	BBVA Mexico, S.A.
Países Bajos	34	49	167	196	272	Servicios bancarios y financieros	Garantibank BBVA International N.V.
Panamá <sup>(2)</sup>	—	—	—	—	—	Servicios bancarios	BBVA Colombia S.A. Sucursal de Ciudad de Panamá <sup>(2)</sup>
Perú	153	235	862	1.993	7.855	Servicios bancarios y financieros	Banco BBVA Perú
Portugal	7	14	74	148	405	Servicios bancarios y financieros	BBVA, S.A. - Sucursal de Portugal
Reino Unido	18	17	97	300	375	Servicios bancarios	BBVA, S.A. - Sucursal de Londres
Rumanía	7	7	36	140	1.186	Servicios bancarios y financieros	Garanti Bank S.A.
Singapur	6	10	53	60	24	Servicios bancarios	BBVA S.A. - Sucursal de Singapur
Suiza	3	3	14	67	129	Servicios bancarios y financieros	BBVA Suiza S.A.
Taiwán	—	(2)	(9)	17	18	Servicios bancarios	BBVA S.A. - Sucursal de Taipei
Turquía	722	833	1.567	4.780	21.725	Servicios bancarios, financieros y actividad de seguros	Garanti BBVA A.S.
Uruguay	27	17	83	246	554	Servicios bancarios y financieros	BBVA Uruguay S.A.
Venezuela	3	111	199	311	1.853	Servicios bancarios, financieros y actividad de seguros	BBVA Banco Provincial, S.A.
<b>Total</b>	<b>3.539</b>	<b>5.100</b>	<b>16.227</b>	<b>36.931</b>	<b>125.454</b>		

(1) Número de empleados a tiempo completo. No incluye los 93 empleados de las oficinas de representación.

(2) 5 empleados de BBVA Colombia están ubicados en Panamá.

## 2 Otra información fiscal por países

Desde el año 2020 hemos venido adaptando, en gran medida, la información fiscal que voluntariamente venimos publicando al estándar específico desarrollado por la Global Reporting Initiative (GRI 207<sup>3</sup>) con el fin de facilitar la comparabilidad y generación de indicadores de nuestro desempeño por parte de terceros.

La información relativa a la contribución país por país que desglosamos a continuación se inspira en el estándar GRI 207 y también puede consultarse en el Informe de Gestión Anual del ejercicio 2025.

### Información fiscal por áreas 2025

(Millones de euros, número de trabajadores)					
	Margen bruto consolidado terceros	Beneficios (pérdidas) antes de impuesto de sociedades	Pagos de caja del impuesto sociedades	Gasto por impuesto sociedades <sup>(1)</sup>	Nº de trabajadores
Argentina	1.493	311	-12	115	6.282
Colombia	1.144	235	158	89	6.512
España	9.104	4.138	1.032	1.292	28.357
México	15.126	7.273	1.140	2.067	47.743
Perú	1.993	862	153	235	7.855
Turquía	4.780	1.567	722	833	21.725
Resto Eurasia	1.559	860	183	207	2.997
Resto América	1.732	981	163	262	3.983
<b>Total</b>	<b>36.931</b>	<b>16.227</b>	<b>3.539</b>	<b>5.100</b>	<b>125.454</b>

(1) Respecto del total del gasto por Impuesto sobre Sociedades del Grupo del ejercicio 2025, corresponden 4.598 y 502 millones de euros a gasto por impuesto corriente y a gasto por impuestos diferidos, respectivamente.

(3) El estándar GRI 207 permite a las entidades que así lo deseen proporcionar información comparable sobre su estrategia fiscal, modelo de gobierno y control de riesgos fiscales, así como su contribución país por país.

## ARGENTINA



Margen bruto

**1.493M€**Beneficios (pérdidas)  
antes de impuesto  
de sociedades**311M€**Pagos de caja del  
impuesto sociedades**-12M€<sup>1</sup>**Gasto por impuesto  
sociedades**115M€**

Nº de trabajadores

**6.282**

En Argentina, la presencia del Grupo es desarrollada a través de Banco BBVA Argentina, una de las principales instituciones financieras del país. Sus principales segmentos de actividad comprenden la banca comercial y banca de empresas e instituciones (en adelante, BEI), la actividad aseguradora y la banca de inversión.

El tipo nominal de gravamen en Argentina es el 35%. El hecho de ser considerada como economía hiperinflacionaria y la consiguiente reexpresión de sus estados financieros, junto con la existencia del ajuste fiscal por inflación, puede provocar distorsiones en la presión fiscal del país. En el ejercicio 2025, la presión fiscal del país se encuentra moderadamente por encima de su tipo nominal, si bien el ajuste fiscal por inflación ha neutralizado en gran medida las distorsiones derivadas de la aplicación de la contabilidad por hiperinflación.

(1) En 2025 han coincidido dos circunstancias relevantes. Por un lado, la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a 2024 (presentada en 2025), ha resultado a devolver, al haber sido los pagos a cuenta efectuados durante 2024 superiores a la cuota final del impuesto. Por otro, la normativa aplicable para la determinación de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades de 2025, cuya declaración se presentará en 2026, ha dado lugar a importes anticipados reducidos.

## COLOMBIA



Margen bruto

**1.144M€**Beneficios (pérdidas)  
antes de impuesto  
de sociedades**235M€**Pagos de caja del  
impuesto sociedades**158M€**Gasto por impuesto  
sociedades**89M€**

Nº de trabajadores

**6.512**

En Colombia, la presencia del Grupo BBVA es desarrollada a través de BBVA Colombia, una de las principales instituciones financieras del país. Sus principales segmentos de actividad comprenden la banca comercial y BEI, la actividad aseguradora y la banca de inversión.

En el ejercicio 2025, el tipo nominal de gravamen en Colombia para el sector financiero es el 40%. La tasa fiscal efectiva es inferior dado que, entre otros aspectos, existen ciertos efectos de índole fiscal (tales como rentas exentas del ámbito asegurador) y contable que provocan que su tasa fiscal efectiva sea distinta de la nominal, también en función del peso relativo de dichos efectos fiscales y contables sobre el resultado antes de impuestos de la geografía. Sin perjuicio de lo anterior, señalar que la presión fiscal de Colombia se ha visto afectada al alza por una reforma fiscal aprobada en diciembre de 2025 que prevé para el ejercicio 2026 un tipo de gravamen del 50% para el sector financiero, lo que ha supuesto un cierto impacto neto negativo por la reevaluación de su posición neta de diferidos.

## ESPAÑA



Margen bruto

**9.104M€**Beneficios (pérdidas)  
antes de impuesto  
de sociedades**4.138M€**Pagos de caja del  
impuesto sociedades**1.032M€**Gasto por impuesto  
sociedades**1.292M€**

Nº de trabajadores

**28.357**

La actividad bancaria en España se realiza, fundamentalmente, a través de BBVA, S.A., que por un lado es la cabecera del negocio bancario en España; y por otro, es la entidad matriz o holding del Grupo BBVA. Los principales segmentos de actividad desarrollados en España comprenden la banca comercial, BEI; y la actividad aseguradora y la banca de inversión.

En términos generales, las sociedades españolas se integran en un Grupo fiscal, constituyendo a estos efectos un único contribuyente en el Impuesto sobre Sociedades. El tipo nominal de gravamen en España es el 30%; sin embargo, existen ciertos efectos y singularidades de índole fiscal y contable por la doble dimensión comentada anteriormente, que pueden provocar que su tasa fiscal efectiva sea distinta.

A este respecto, en el ejercicio 2025 su tasa fiscal es superior al 30% y se ve afectada, entre otros, por el registro contable en el gasto por Impuesto sobre Sociedades del impacto correspondiente al ejercicio 2025 por el Impuesto sobre el Margen de Intereses y Comisiones (IMIC), así como por los efectos derivados de la limitación de la exención de los dividendos intragrupo, o las retenciones soportadas en origen sobre los mencionados dividendos intragrupo procedentes del extranjero. Sin perjuicio de lo anterior, en el ejercicio 2025, se han generado efectos positivos por el resultado del cierre del proceso de inspección del Grupo en España para los ejercicios 2017 a 2020 y la consiguiente reevaluación de las necesidades de cobertura de riesgos fiscales, así como por el reconocimiento de determinados activos por impuestos diferidos del Grupo fiscal en España que hasta el momento no se encontraban registrados en los estados financieros.

## MÉXICO



Margen bruto

**15.126M€**Beneficios (pérdidas)  
antes de impuesto  
de sociedades**7.273M€**Pagos de caja del  
impuesto sociedades**1.140M€<sup>1</sup>**Gasto por impuesto  
sociedades**2.067M€**

Nº de trabajadores

**47.743**

En México, la presencia del Grupo BBVA es desarrollada a través del Grupo BBVA México, que constituye la institución financiera líder del país y uno de los motores del Grupo BBVA. Sus principales segmentos de actividad comprenden la banca comercial y BEI, la actividad aseguradora y la banca de inversión.

El tipo nominal de gravamen en México es el 30% y su tasa fiscal efectiva se encuentra por debajo de la misma, ya que existen ciertos efectos y singularidades de índole fiscal y contable que pueden provocar que su tasa fiscal efectiva sea distinta del 30%, siendo el más relevante en 2025, el ajuste fiscal por inflación que contribuye a la bajada de dicha tasa.

(1) En 2025 han coincidido dos circunstancias relevantes. Por un lado, la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a 2024 (presentada en 2025), ha resultado a devolver, al haber sido los pagos a cuenta efectuados durante 2024 superiores a la cuota final del impuesto. Por otro, la normativa aplicable para la determinación de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades de 2025, cuya declaración se presentará en 2026, ha dado lugar a importes anticipados reducidos.

## PERÚ



Margen bruto

**1.993M€**Beneficios (pérdidas)  
antes de impuesto  
de sociedades**862M€**Pagos de caja del  
impuesto sociedades**153M€**Gasto por impuesto  
sociedades**235M€**

Nº de trabajadores

**7.855**

En Perú, la presencia del Grupo BBVA es desarrollada a través de BBVA Perú, una de las principales instituciones financieras del país. Sus principales segmentos de actividad comprenden banca comercial y BEI y banca de inversión.

El tipo nominal de gravamen en Perú es el 29,5% y en el ejercicio 2025 su tasa fiscal efectiva es inferior, entre otros, por el peso de ciertos ingresos exentos (i.e. exención de los intereses de los depósitos en el Banco Central de la Reserva y por los intereses de bonos del Tesoro Público).

## TURQUÍA



Margen bruto

**4.780M€**Beneficios (pérdidas)  
antes de impuesto  
de sociedades**1.567M€**Pagos de caja del  
impuesto sociedades**722M€**Gasto por impuesto  
sociedades**833M€**

Nº de trabajadores

**21.725**

En Turquía, la actividad del Grupo se desarrolla principalmente a través del Grupo Garanti BBVA, del que BBVA es el primer accionista. Sus principales segmentos de actividad comprenden la banca comercial y BEI, la actividad aseguradora y la banca de inversión.

Con efectos desde el 1 de enero de 2022, el Grupo acordó aplicar la NIC 29 (“Información financiera en economías hiperinflacionarias”) a las entidades del Grupo en Turquía. Este ajuste contable por hiperinflación no es deducible fiscalmente. A pesar de la consideración de Turquía como economía hiperinflacionaria, la normativa fiscal turca no prevé la aplicación de ajuste por inflación alguno, lo cual provoca importantes distorsiones al alza de la presión fiscal de Turquía.

Por tanto, aunque el tipo de gravamen para el sector financiero en Turquía es del 30%, en el ejercicio 2025 la tasa fiscal efectiva del país ha sido significativamente más elevada que el mencionado tipo nominal del 30% debido, principalmente, a la distorsión al alza de la presión fiscal que se produce por la reexpresión de los estados financieros debido a la aplicación de la contabilidad por hiperinflación y la imposibilidad de aplicar el ajuste fiscal por inflación. A este respecto, también señalar que como consecuencia de una reforma fiscal aprobada en diciembre de 2025, se restringe la posibilidad de revalorizar fiscalmente los activos no monetarios lo que también presiona al alza la tasa fiscal efectiva del país.

## RESTO EURASIA



Margen bruto

**1.559M€**Beneficios (pérdidas)  
antes de impuesto  
de sociedades**860M€**Pagos de caja del  
impuesto sociedades**183M€**Gasto por impuesto  
sociedades**207M€**

Nº de trabajadores

**2.997**

Adicionalmente, en el resto de Europa y Asia destacan las entidades bancarias y financieras localizadas en Suiza, Países Bajos, Rumanía y, por otro lado, las sucursales localizadas en Alemania, Bruselas, París, Milán, Londres, Portugal, Taipéi, Tokio, Hong Kong, Singapur, Shanghái, Malta y Chipre, cuya actividad principal se enmarca en el ámbito de BEI y de banca de inversión. El peso relativo conjunto de estos países en las cuentas del Grupo es limitado, representando aproximadamente un 5% del total del resultado antes de impuestos consolidado del Grupo generado en 2025.

El tipo nominal medio aplicable ha ascendido en 2025 al 24,51% y la tasa fiscal efectiva ha estado muy alineada siendo del 24,07%.

## RESTO AMÉRICA



Margen bruto

**1.732M€**Beneficios (pérdidas)  
antes de impuesto  
de sociedades**981M€**Pagos de caja del  
impuesto sociedades**163M€**Gasto por impuesto  
sociedades**262M€**

Nº de trabajadores

**3.983**

Asimismo, el Grupo también está presente en Estados Unidos, Chile, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Brasil, Panamá y Curaçao realizando fundamentalmente, al igual que en el resto de jurisdicciones, la actividad de banca minorista y comercial, sin perjuicio de que la actividad de la sucursal localizada en Nueva York se enmarca en el ámbito de BEI y de banca de inversión. El peso relativo conjunto de estos países en las cuentas del Grupo es muy limitado; representando aproximadamente un 6% del total del resultado antes de impuestos consolidado del Grupo en 2025.

El tipo nominal medio aplicable ha ascendido en 2025 al 25,24% y la tasa fiscal efectiva ha estado muy alineada siendo del 26,71%, con una cierta presión al alza, principalmente, por las distorsiones derivadas de la consideración de Venezuela como economía hiperinflacionaria.

### 3 Impuestos registrados en los estados financieros consolidados

Las cuentas anuales consolidadas de un grupo multinacional como BBVA reflejan su imagen financiera siguiendo las **normas establecidas por el regulador contable**.

Uno de los principios básicos que establecen las normas contables es el del **principio de devengo**.

Conciliación de la tributación al tipo del Impuesto sobre Sociedades español con el gasto fiscal registrado en el período	2025 (Millones de euros)	
	Importe	Tasa efectiva (%)
<b>Ganancias o pérdidas antes de impuestos</b>	<b>16.227</b>	
Procedente de operaciones continuadas	16.227	
Procedente de operaciones interrumpidas	-	
Impuesto de sociedades con el tipo impositivo del impuesto de sociedades en España 30%	4.868	
Variación por menor/mayor tasa efectiva de impuestos de entidades extranjeras <sup>(1)</sup>	181	
México	(135)	28%
Chile	(1)	29%
Colombia	18	38%
Perú	(22)	27%
Turquía	351	51%
Estados Unidos	(50)	21%
Otros	20	
Ingresos con menor tasa fiscal (dividendos/plusvalías)	(37)	
Ingresos por puesta en equivalencia	(19)	
Otros efectos <sup>(2)</sup>	107	
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>5.100</b>	
Del que:		
Operaciones continuadas	5.100	
Operaciones interrumpidas	-	

(1) Calculada aplicando la diferencia entre el tipo impositivo vigente en España y el aplicado al resultado del Grupo en cada jurisdicción.

(2) Por lo que se refiere al ejercicio 2025, incluye el neto de varios efectos fiscales que comprenden, entre otros, (i) el registro contable del impacto correspondiente al ejercicio 2025 por el Impuesto sobre el Margen de Intereses y Comisiones (IMIC), de acuerdo con lo que se indica en la Nota 19.6 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA 2025, (ii) el reconocimiento contable de determinados activos por impuestos diferidos correspondientes al Grupo en España que hasta el momento no se encontraban registrados en los estados financieros, tal y como se hace referencia en la Nota 19.5 de las cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA 2025, (iii) el efecto positivo por el resultado del cierre del proceso de inspección del Grupo en España para los ejercicios 2017 a 2020 y la consiguiente reevaluación de las necesidades de cobertura de riesgos fiscales, tal y como se ha indicado en la Nota 19.2 anterior, y (iv) los efectos por la limitación de la exención de los dividendos intragrupo y retenciones en origen asociados a los mismos.

Bajo este principio se contabiliza el gasto por Impuesto sobre Sociedades en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que **el pago de impuestos forma parte del estado de flujos de caja**.

Estas magnitudes pueden diferir entre sí en la medida en que los impuestos no siempre son pagados en el mismo momento en el que se obtiene el ingreso contable, dado que las autoridades fiscales de cada país establecen sus propias normas sobre el momento del pago de los impuestos.

Por este motivo, la tasa efectiva del Impuesto sobre beneficios que se obtiene al dividir el gasto por Impuesto sobre Sociedades (5.100 millones de euros) entre el resultado antes de impuestos (16.227 millones de euros; da lugar a una tasa del 31,43%) no tiene por qué coincidir con la tasa efectiva que se obtiene al dividir el Impuesto sobre Sociedades pagado (3.539 millones de euros) entre el resultado antes de impuestos (16.227 millones de euros; da lugar a una tasa del 21,81%).

Adicionalmente, se debe señalar que en el caso de una multinacional los estados financieros consolidados, incorporan **ajustes de consolidación y homogeneización contable** para evitar duplicar ingresos o gastos en la contabilidad por las transacciones entre filiales del Grupo.

Finalmente, es importante señalar que la **contabilización de las diferencias temporarias** también afecta a la cifra del gasto por Impuesto sobre Sociedades contabilizado.

## IMPUESTOS DIFERIDOS

Los **impuestos diferidos** son un concepto contable que incorpora tanto las diferencias temporarias como determinados créditos fiscales.

Las diferencias temporarias surgen, entre otros, por la existencia de un **tratamiento temporal diferente entre las normas contables y las fiscales** a la hora de reconocer determinados gastos.

El Grupo BBVA tiene registrados a **31 de diciembre de 2025 impuestos diferidos de activo** por un total de **13.869 millones de euros e impuestos diferidos de pasivo por 2.540 millones de euros**.



### Activos y pasivos por impuestos 2025 (Millones de euros)

#### Activos por impuestos diferidos

Pensiones	619
Instrumentos financieros	814
Correcciones de valor	2.210
Otros	1.518
Activos por impuestos garantizados	7.885
Pérdidas tributarias	823
<b>Total</b>	<b>13.869</b>

#### Pasivos por impuestos diferidos

Instrumentos financieros	1.184
Otros	1.356
<b>Total</b>	<b>2.540</b>

# Apéndice

## 1 Bases de preparación: alcance y metodología



### ALCANCE

El presente Informe se ha realizado a partir de los datos sobre los impuestos pagados por el Grupo BBVA a lo largo del ejercicio 2025 en cada una de las jurisdicciones en las que opera.

Para ello, se hace una distinción entre los impuestos propios, que son los impuestos que recaen sobre el Grupo en nombre propio y los impuestos de terceros, que son los impuestos que se recaudan en las arcas públicas en nombre de terceros ajenos al Grupo.

En el apartado de contribución fiscal del Informe se desglosa el importe de impuestos propios y de terceros satisfechos en cada uno de los territorios en los que opera el Grupo BBVA. No obstante, se han excluido aquellos países en los que la cifra de impuestos pagados no supera el millón de euros.



### METODOLOGÍA

Este Informe utiliza para su preparación la metodología *Total Tax Contribution* (TTC) de PwC que tiene en cuenta los diferentes impuestos que las compañías pagan y administran, incluyendo impuestos sobre beneficios, sobre las personas, sobre las ventas, sobre la propiedad y otros impuestos. En esta metodología, tanto los impuestos propios como los de terceros, se imputan a cada ejercicio fiscal siguiendo un criterio de caja.

Los impuestos reflejados en el presente Informe están calculados de forma neta en aras a garantizar la mayor transparencia.

## 2 Glosario de términos

En el presente Informe, los siguientes términos tienen el significado que se muestra a continuación:

### BEPS

Es el acrónimo en inglés de “Base Erosion and Profit Shifting”. Un proyecto auspiciado por la OCDE con el fin de generar nuevos consensos y estándares internacionales encaminados a luchar contra la planificación fiscal agresiva y reforzar la colaboración entre las Administraciones tributarias.

### DAC 6

Acrónimo utilizado para designar a la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que opera la sexta modificación de la Directiva de la Unión Europea de cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y por la cual, se obliga tanto a las entidades como a los intermediarios a reportar determinados esquemas u operaciones susceptibles de ser calificadas como planificaciones fiscales agresivas, para que dicha información sea automáticamente intercambiada entre las autoridades fiscales de los países miembros.

### Impuesto sobre los trabajadores

Retenciones y pagos realizados por el Grupo BBVA de naturaleza tributaria relacionados con los empleados y profesionales que prestan servicios al Grupo. Se incluyen los pagos realizados a la Seguridad Social.

### Impuestos de terceros

Impuestos retenidos, recaudados e ingresados en las arcas públicas por el Grupo BBVA en nombre de terceros ajenos al Grupo.

### Impuesto diferido de activo

Es el activo que se pueda reconocer en los estados financieros en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla esta condición, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

1. Por las diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.
2. Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
3. Por las deducciones y créditos fiscales no utilizados, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

## Impuesto diferido de pasivo

Es el pasivo que, con carácter general, se reconoce con motivo de las diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

## Impuestos pagados

Es el impuesto efectivamente satisfecho (criterio caja) en función de la normativa vigente para cada tipo de impuesto.

## Impuestos propios

Impuestos, retenciones y pagos a cuenta satisfechos por el Grupo BBVA en nombre propio.

## Impuesto sobre Sociedades

Impuestos que gravan la obtención de beneficios por parte de una entidad.

## Impuesto sobre el Valor Añadido - IVA

Dentro del concepto IVA se están incorporando los impuestos que gravan la adquisición de bienes o prestaciones de servicio, siendo el IVA el más significativo.

Para el sector financiero el IVA constituye un impuesto propio muy significativo dado que el mismo, en gran medida, no es deducible.

## Otros tributos

Cualquier tributo satisfecho distinto del Impuesto sobre Sociedades, IVA, Empleados/ Profesionales, ya sea de naturaleza local, autonómica o Estatal tales como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito (IDEC), Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas (ITP) o Actos Jurídicos Documentados (AJD), entre otros. Por el tipo de actividad que desempeña el Grupo BBVA, por lo general, no está sujeto a los Impuestos Ambientales.

## Pilar II

Supone la continuación de los trabajos iniciados en el proyecto BEPS, incorporando a nuevas jurisdicciones (Marco Inclusivo). El Pilar II establece una serie de mecanismos de tributación para garantizar que determinadas multinacionales satisfagan un tributo mínimo global del 15% en todas las jurisdicciones en las que desarrollan su actividad, desincentivando así esquemas de planificación fiscal agresiva y las consecuencias de la eventual utilización de jurisdicciones no cooperativas.

## Retenciones impuesto sobre la renta

Retenciones y pagos a cuenta practicados a terceros sobre impuestos que gravan la obtención de ingresos, tales como intereses, dividendos...

### 3 Identificación de desgloses inspirados en referencias GRI

A continuación identificamos el lugar en el que se puede consultar la información que el Grupo BBVA ha publicado inspirándose en las referencias GRI 207.

Estándar/ Principio	Descripción	Localización/ referencia
207-1 Enfoque fiscal	a Descripción del enfoque fiscal que indique:	
	i. Si la organización tiene una estrategia fiscal y, en tal caso, un enlace a dicha estrategia si es pública;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Página web bbva.com fiscalidad responsable. <b>Estrategia Fiscal</b>.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>
	ii. el órgano de gobierno o el cargo de nivel ejecutivo de la organización que revisa, aprueba formalmente la estrategia fiscal y la frecuencia de las revisiones;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>
	iii. el enfoque sobre el cumplimiento normativo;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>
	iv. la relación entre el enfoque fiscal y las estrategias empresariales y de desarrollo sostenible de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> <li>• Página web bbva.com fiscalidad responsable. <b>Fiscalidad responsable</b>.</li> </ul>
207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	a Una descripción de la gobernanza fiscal y el marco de control, que indique:	
	i. el órgano de gobierno o el cargo de nivel ejecutivo de la organización responsable del cumplimiento de la estrategia fiscal;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> <li>• Página web bbva.com fiscalidad responsable. <b>Estrategia Fiscal</b>.</li> </ul>
	ii. cómo se integra el enfoque fiscal en la organización;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>
	iii. el enfoque en cuanto a riesgos fiscales, incluido cómo se identifican, gestionan y supervisan;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> <li>• Página web bbva.com fiscalidad responsable. <b>Estrategia Fiscal</b>.</li> </ul>
	iv. cómo se evalúa el cumplimiento de la gobernanza fiscal y el marco de control.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>

Estándar/ Principio	Descripción	Localización/ referencia
207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos (Cont.)		
	b Una descripción de los mecanismos de notificación de inquietudes relacionadas con conductas no éticas o ilegales y con la integridad de la organización en relación con la fiscalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código de Conducta.</li> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>
	c Una descripción del proceso de verificación de los contenidos en materia fiscal y, si procede, una referencia al informe, a la declaración o a la opinión del verificador.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> <li>• Informe anual de Gobierno Corporativo.</li> </ul>
207-3 Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal	a Una descripción del enfoque en cuanto a la participación de los grupos de interés y la gestión de las inquietudes de los grupos de interés en relación con la fiscalidad, que incluya:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>
	i. el enfoque en cuanto al compromiso con las autoridades fiscales;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> <li>• Página web bbva.com fiscalidad responsable. <b>Estrategia Fiscal.</b></li> </ul>
	ii. el enfoque en cuanto a la defensa de las políticas públicas en materia fiscal;	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>
	iii. los procesos para recoger y considerar las opiniones y preocupaciones de los grupos de interés, incluidos los grupos de interés externos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>
207-4 Presentación de informes país por país	a Todas las jurisdicciones fiscales en las que las entidades incluidas en los estados financieros consolidados auditados de la organización o en la información financiera presentada ante registros públicos son residentes a efectos fiscales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo I.</li> <li>• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Contribución y transparencia fiscal.</li> <li>• Informe Contribución fiscal global.</li> </ul>

Estándar/ Principio	Descripción	Localización/ referencia
207-4 Presentación de informes país por país (Cont.)		
b	Para cada jurisdicción fiscal indicada en el Contenido 207-4-a:	
	i. los nombres de las entidades residentes;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo I.
	ii. las actividades principales de la organización;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo I y Anexo XII. • Informe Contribución fiscal global.
	iii. el número de empleados y la base para calcular dicho número;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo XII. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable. • Informe Contribución fiscal global.
	vi. los beneficios o pérdidas antes de impuestos;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo XII. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable. • Informe Contribución fiscal global.
	vii. los activos tangibles distintos de efectivo y equivalentes en efectivo;	• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable.
	viii. el impuesto sobre el beneficio de las sociedades pagado;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo XII. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable. • Informe Contribución fiscal global.
	ix. el impuesto sobre el beneficio de las sociedades acumulado sobre los beneficios o pérdidas;	• Cuentas anuales consolidadas del Grupo BBVA - Anexo XII. • Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025. Fiscalidad transparente y responsable. • Informe Contribución fiscal global.
	x. los motivos de la diferencia entre el impuesto sobre beneficio de las sociedades acumulado sobre los beneficios o pérdidas y los impuestos calculados si se aplica el tipo impositivo legal a los beneficios o pérdidas antes de impuestos.	• Informe de gestión consolidado del Grupo BBVA 2025 Fiscalidad transparente y responsable. • Informe Contribución fiscal global.
c	El periodo cubierto en la información indicada en el Contenido 207-4.	• El periodo corresponde al ejercicio 2025.

BBVA